



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 25
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VIERNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. --

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo,

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Edgar Gamboa Araya, Juan Carlos Rojas Paniagua, Juan Carlos Brenes Esquivel, Baudilio Mora Zamora, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Judith María Arce Gómez, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Adriana Gabriela Pérez González (maternidad).-

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Bienvenida.

El Presidente Municipal da la bienvenida a todos los regidores del Concejo Municipal, a los señores invitados especiales del nuevo Concejo Municipal que asumirán el domingo primero de mayo del año en curso asumirán sus funciones y al público en general presente.

ARTICULO No. 02. Lectura de la agenda. --

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salsa Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum.-

2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo N°. 19, inciso N° 02 del acta N°. 15 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 14 de marzo del 2016 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

PUNTOS A TRATAR:

1. Bienvenida.
2. Lectura del orden del día.
3. Exposición del informe de labores del Concejo Municipal durante el período 2010-2016, a cargo de la Comisión Especial.
4. Palabra a los miembros del Concejo Municipal, referente a la labor del Concejo Municipal durante el período 2010 - 2016.
5. Palabras del Alcalde Municipal, referente a la labor del Concejo Municipal, durante el período 2010 – 2016.
6. Cierre de la Sesión.

CAPITULO III. INFORME DE LABORES DEL CONCEJO MUNICIPAL 2010-2016.

ARTICULO No. 03. Exposición informe de labores del Concejo Municipal durante el período 2010-2016).—

Se recibe a los señores Regidores Marcela Céspedes y Carlos Villalobos quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

1. INTRODUCCIÓN

San Carlos es uno de los cantones más grandes con los que cuenta Costa Rica, su extensión y ubicación geográfica lo hacen un caso especial de manejo tanto para el sector privado como público, de ahí que como Gobierno Local requiere de una visión y misión muy amplias, en las que con pocos recursos se puedan atender las necesidades de muchos sectores y lineamientos legales. Por ejemplo, tuvimos que trabajar en temas como el agua, los desechos, infraestructura vial, apoyo a los sectores agrícolas, turísticos, seguridad ciudadana, comercial, vivienda, económicos...

Por acuerdo del Concejo Municipal tomado el 16 de marzo del 2016, comunicado mediante el oficio SM-0394-2016, se nombró una comisión de ex presidentes del periodo 2010- 2106 para realizar un informe de labores, dado que se presentó una

situación coyuntural y duró 6 años en este periodo, dicha comisión trato de incluir los temas más preponderantes de la gestión del Concejo, quedando claro que no se pueden incluir todos por un asunto material y de tiempo.

Como se indica en el primer párrafo, fue necesario tener una visión y misión conjunta con la Administración Municipal para poder lograrla, aunque mucha vez el Concejo Municipal o algunos regidores presentaron mociones en contra o bien para mejorar procesos, de ahí que el objetivo primordial de este informe es presentar los hechos relevantes en los que participó el Concejo. En el transcurso del documento encontraremos las funciones del Concejo Municipal de acuerdo con el Código Municipal, las políticas emanadas por dicho Órgano Colegiado, que se basan en el plan de gobierno del Alcalde, el presupuesto 2010 - 2016 en el que notaremos un crecimiento año con año, excepto en el 2016 dado que hay que esperar si se presentan nuevos recursos.

También veremos temas relacionados con el ambiente, como el acueducto municipal, su plan maestro y situaciones y mejoras en diferentes distritos como Pocosol, Cutris y Pital. Se indicará la situación de los planes reguladores y el vertedero municipal. Adicionalmente se mencionará el apoyo que se le ha dado a la cultura, recreación y deporte y temas de índole social como los apoyos dados a Ebais, Feria del Agricultor, Aceras, Cecudi, Vivienda y el proyecto Morgue. Se mencionará lo relacionado con la infraestructura vial, y financiamiento.

Como un punto muy importante se conocerá nuestra participación en el Plan de Desarrollo Cantonal que será una guía para los Concejos Municipales venideros.

2. MENSAJE DE COMISIÓN DE REGIDORES QUE OCUPARON EL CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL PERÍODO 2010 – 2016

Por primera vez en la historia, los Concejos Municipales culminan sus funciones 6 años después de que las iniciaran, superándose así los 4 años que son la regla, esto con el objetivo de juntar las elecciones de Regidores (as) con las de Alcaldes (as) y Consejos de Distrito, generándose así que por primera vez también, se llevaran a cabo 3 elecciones de directorios de los Concejos Municipales, elecciones que se realizan cada dos años de conformidad con lo establecido en el Código Municipal.

Es por ello, que nosotros, Marcela Céspedes Rojas, Carlos Villalobos Vargas, Gerardo Salas Lizano, nos convertimos en su orden de elección, en los tres Regidores que hemos ocupado el cargo de la Presidencia del Concejo Municipal entre el período comprendido entre el 1 de mayo del año 2010 al 30 de abril del año 2016.

Al empezar nuestra gestión, muchos nos veían como un Concejo Municipal que poco lograría, esto porque también era la primera vez que un Concejo Municipal en nuestra Municipalidad, era integrado por representantes de tantos partidos políticos, lo que sin duda generaría diferencias, discusiones, debate, y mucho trabajo serio y responsable para lograr sacar adelante la tarea, es por ello también, que sin duda alguna somos parte de una historia de la que no sólo estuvimos por casualidad como meros espectadores, sino que fuimos parte de su construcción.

Nos complace poder afirmar que hemos podido construir y forjar además nuestra propia historia, pues nos hemos preocupado y ocupado por aterrizar en aquellos temas de los cuales se venía hablando hace mucho, pero no se podían concretar, temas como los planes reguladores, la compra de nuevas fuentes de agua, el mejoramiento del acueducto municipal, los planes de desarrollo cantonal, el

fortalecimiento del control interno de nuestra Municipalidad, la adquisición de un quebrador portátil, la construcción de una feria del agricultor, entre otros temas de gran importancia e impacto cantonal.

Hemos logrado avanzar en el ejercicio de nuestras funciones, comprendiendo que es un trabajo en equipo, que no sólo incluye a los (as) Regidores (as) Propietarios (as) que toman acuerdos con sus votos, sino que hemos contado con un equipo de trabajo integrado también por Regidores (as) Suplentes, Síndicos (as) Propietarios (as) y Suplentes, Miembros de Concejos de Distrito, que desde sus comunidades y en comisiones de trabajo, hemos ejercido nuestras funciones en conjunto con la Administración Municipal, sobrellevando las diferencias, apostando a aquellas coincidencias, y logrando culminar esos proyectos que muchos no creían posibles, logrando en los últimos años, juntos, Administración y Concejo, convertir a esta Municipalidad, en la mejor del país según la Contraloría General de la República.

Por ello, de nuestra parte, como Expresidenta, Expresidente y Presidente en ejercicio de este Concejo Municipal, sólo nos resta decir, que podemos irnos tranquilos, pues de cada período al frente del Directorio, quedaron muchas enseñanzas, y aciertos, proyectos culminados, o al menos aprobados y puestos en marcha, que no se hubieran concretado de no ser por el trabajo que la mayoría del Concejo Municipal ha asumido con seriedad y responsabilidad; y que ahora le corresponderá asumir su conclusión a otro Concejo Municipal más, al que le deseamos y esperamos pueda superarnos haciendo su propia historia y manteniendo a nuestro Gobierno Local entre los mejores del país.

Marcela Céspedes
Presidenta 2010-2012

Carlos Villalobos
Presidente 2012-2014

Gerardo Salas
Presidente 2014-2016

3. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

El artículo 13 del Código Municipal, establece con claridad el marco de acción del Concejo Municipal:

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
- b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
- c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
- d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.
- e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
- f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.
- g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.
- h) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.

- i) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.
- j) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente.
En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supraindicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.
- k) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
- l) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.
- m) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones
- n) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.
- o) Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.
- p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.
- q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.
- r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.
- s) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.

4. POLÍTICAS EMITIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

En este sentido, este Concejo Municipal, ha elaborado y/o aprobado, políticas en diferentes sentidos, así por ejemplo se aprobó por primera vez la política para la igualdad y de equidad de género, también las políticas y prioridades del Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, en su artículo 13, y se aprobó políticas en cuanto al tema de apertura de calles públicas, mismas que a continuación procedemos a describir, en el orden de su aprobación.

A) POLÍTICA APARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

En Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 08 de julio del 2010, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo No. 03, acta Nª 42, ACORDÓ: Aprobar la Política para la Igualdad y equidad de Género de La Municipalidad de San Carlos, 2010-2016 tal y como se detalla a continuación:

Política para la Igualdad y Equidad de Género

1. Introducción

La Municipalidad de San Carlos presenta la Política para la Igualdad y la Equidad de Género, 2010-2016, cuyo proceso de elaboración inicio en el año 2007, como respuesta a los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Cantonal y en el Plan de Gobierno de la Alcaldía, para promover una gestión y un desarrollo local favorable a la igualdad e integrador de la diversidad de necesidades e intereses de la ciudadanía del cantón.

A partir de entonces se inicia un cabildeo político con el Concejo Municipal para lograr la aprobación de una moción que explicitara el interés y el compromiso con la Política. También, se realizaron una serie de actividades con el personal municipal de sensibilización, discusión y formulación de la política y su plan de acción. En esta etapa participaron alrededor de 70 personas de los diferentes departamentos y de diversos niveles jerárquicos.

Fueron parte de este proceso, The Urban Management Group, el Instituto Nacional de las Mujeres, por medio del Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, y por supuesto la Municipalidad de San Carlos, por medio de la Oficina de la Mujer, instancias que unieron recursos económicos y técnicos que hicieron que este proceso fuera posible.

El propósito de esta Política es promover la transversalización del enfoque de igualdad y equidad de género en todo el quehacer municipal, para generar un acceso equitativo, de hombres y mujeres, a los recursos y servicios que brinda la Municipalidad, y de esta manera disminuir las brechas existentes.

Esta Política obedece a que las mujeres por su condición de género no han tenido las mismas oportunidades para su desarrollo pleno, en una sociedad patriarcal caracterizada por la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, que las ha ubicado en una posición de vulnerabilidad y de desventaja en el ejercicio de sus derechos.

Situación de injusticia e inequidad que ha hecho necesario la implementación de una serie de medidas para lograr una disminución de las brechas o desigualdades, y para crear una cultura que no promueva la discriminación en razón del género ni de ninguna otra condición. Sino por el contrario, impulse una nueva cultura caracterizada por el respeto de los derechos humanos, por la búsqueda de la igualdad de oportunidades y por la equidad.

Se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las propuestas de toda la población hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con la aspiración de lograr un desarrollo local participativo, inclusivo de esa diversidad, equitativo e integral. De manera que al impulsar políticas públicas locales de forma participativa y orientadas por los principios de igualdad y equidad, se fortalezca la democracia y los procesos de gobernanza local.

Asimismo, en el contexto nacional de la descentralización es necesaria la incorporación del enfoque de género, tal y como lo plantea la Política para la Descentralización y el Fortalecimiento del Régimen Municipal Costarricense, que tiene como uno de sus ejes la Equidad de Género. Es necesario porque es la oportunidad de fortalecer la participación ciudadana y la inclusión de las mujeres como ciudadanas activas en el diseño, apropiación y toma de decisiones sobre su comunidad. En definitiva, es un esfuerzo por construir un desarrollo con más justicia.

Es así como, esta municipalidad, y bajo la responsabilidad de la Oficina Municipal de la Mujer, inicia un proceso para incorporar el enfoque de género en todo el quehacer municipal, por lo que se han involucrado todos los departamentos, unidades y oficinas, así como todos los niveles jerárquicos, políticos, técnicos y operativos en el proceso de reflexión y planificación. Esto con el objetivo de garantizar que todas las acciones que brinda la municipalidad se orienten a brindar servicios de calidad y que respondan a las necesidades de la población y en particular de las mujeres, bajo el principio de la igualdad y la equidad.

Hablar de integrar la perspectiva de género implica en primer lugar, observar la realidad de manera distinta para conocer cómo afectan las situaciones de discriminación a hombres y mujeres en razón del sexo; reconocer sus necesidades e intereses a partir de sus roles de género, visibilizar los aportes de cada quien al desarrollo del cantón; conocer cuál es el impacto de las políticas y proyectos que se generan desde el municipio en materia de superación de las desigualdades para el acceso a las oportunidades y ejercicio de derechos. Además, posibilitaría una relación más cercana entre el gobierno local y las mujeres como sujetas de derechos, que permita atender la situación de discriminación de género atravesada por la clase, la etnia, la condición migratoria, la edad, entre otros.

Este nuevo enfoque de gestión local requiere de la voluntad política y técnica para aprender a “hacer las cosas de otra manera”, y a “aprender a ponerse los lentes” que le permitan una mirada de género de la realidad. Mirada que provocará nuevas prácticas institucionales y un nuevo estilo de hacer políticas municipales.

El nivel de éxito de esta Política requiere del compromiso y la participación de los niveles políticos, técnicos y operativos, y de la participación de la ciudadanía, en el entendido de que la eliminación de la discriminación es un asunto que le compete a la sociedad en su conjunto y no puede seguir siendo vista como un asunto sólo de mujeres.

Explicitamos nuestro compromiso con una sociedad más justa y con el convencimiento de que no puede haber desarrollo sin democracia, y no puede haber democracia, sin la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones y el acceso a las oportunidades y recursos.

2. Marco Jurídico

El marco jurídico incluye convenciones, leyes o acuerdos a nivel internacional, nacional o local que se convierten en el marco general que impulsa y respalda el desarrollo de políticas y acciones para lograr la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.

Existen varios instrumentos que protegen los derechos de las mujeres, a continuación, se presentan algunos que se consideran relevantes para esta Política.

A nivel nacional, se encuentra:

La Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG 2007-2017),

La cual se compone de seis objetivos estratégicos, siendo el objetivo N.6 el que se refiere a “El fortalecimiento de la institucionalidad a favor de la igualdad y la equidad de género”, para que las instituciones se fortalezcan en sus competencias técnicas, políticas y financieras que les permitan desarrollar políticas a favor de la igualdad de género y contribuir con el cumplimiento de los objetivos de la PIEG.

Asimismo, la PIEG se acompaña de un Plan de Acción para el período 2008-2012, y en este Plan la municipalidad se compromete a elaborar e implementar la política para la Equidad de Género que se ha elaborado para el período 2008-2012.

Política de Descentralización y Fortalecimiento del Régimen Municipal Costarricense IFAM (2008)

La cual tiene como uno de sus tres ejes transversales “la Equidad de Género”, el cual señala que no puede hablarse de desarrollo local si no se parte de la incorporación y

participación activa, en igualdad de oportunidades, de mujeres y hombres en las comunidades y en los gobiernos locales. Se priorizan acciones como el fortalecimiento de las Oficinas de la Mujer, recursos para alternativas de cuidado, el fortalecimiento de la capacitación política y la participación ciudadana, y la implementación de modelos desarrollo económico local más incluyentes.

Ley N. 8976 que Reforma al Código Municipal (2008)

Esta ley establece la obligatoriedad de hacer una política para la igualdad y equidad entre hombres y mujeres en las municipalidades; así como realizar presupuestos, informes de rendición de cuentas, planes de gobierno de la alcaldía, diagnósticos y en fin otros instrumentos de planificación, que sean participativos y que tengan enfoque de género para promover un desarrollo local inclusivo y equitativo.

A nivel local se encuentran:

Acuerdo Municipal:

El Concejo Municipal de San Carlos, aprobó el 5 de noviembre del año 2007, en el acta No 66, artículo No.8, la moción: ***“Para que el Concejo Municipal acuerde y apoye la elaboración e implementación del Plan Municipal para la Igualdad y la Equidad de Género”***.

Este acuerdo es muy importante, porque refleja el compromiso político del gobierno local de iniciar un proceso municipal de cambio y de elaboración de la Política.

Plan de Gobierno del Alcalde:

En el Plan de Gobierno del Alcalde 2007-2010, se presentan cuatro ejes de políticas, uno de ellos es: “Municipio con equidad social educación, seguridad, niñez y adolescencia, cultura y recreación, género, riesgo social y ambiental, prevención del uso de drogas”.

Plan de desarrollo

El Plan de Desarrollo Cantonal San Carlos 2008-2012, tiene una “Política de Equidad de Género”, compuesta por varios ejes que a la vez tienen una serie de objetivos. Los ejes son:

- 1 Formación y empleo
- 2 Transporte, Urbanismo y Barreras Arquitectónicas
- 3 Servicios Sociales y Salud
- 4 Violencia y Seguridad
- 5 Cultura y Educación
- 6 Asociacionismo y Participación
- 7 Deportes
- 8 Investigación

A nivel internacional:

Existen varias convenciones y declaraciones que Costa Rica ha ratificado en materia de derechos humanos de las mujeres. Algunas son:

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres, 1979 (CEDAW), que Costa Rica ratificó en 1984.

Define la discriminación contra la mujer como: “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil,

sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y en cualquier otra esfera” (art. 1).

Asimismo, insta a los Estados a condenar la discriminación contra la mujer en todas sus formas, que ha sufrido históricamente en razón de su sexo; y a adoptar medidas apropiadas para lograr que las mujeres gocen de igualdad de derechos y oportunidades, a nivel educativo, político, cultural, económico, social, etc.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994 (Belén do Pará), ratificada por Costa Rica en 1995.

Reconoce que “la violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombre; que trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, etnia, cultura, nivel educativo, edad o religión; y que la eliminación de la violencia es indispensable para su desarrollo individual y social, y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida”.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995.

La Plataforma tiene como objetivo eliminar los obstáculos que dificultan la plena participación de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada. Plantea que la igualdad entre mujeres y hombres constituye una condición indispensable para el logro de la justicia social, el desarrollo y la paz. Por lo que se debe aplicar la perspectiva de género en todas las políticas y programas nacionales e internacionales.

Presenta doce ejes o áreas de intervención, cada una con una serie de acciones o medidas a impulsar por parte de los Estados.

Objetivos del Milenio:

Fueron propuestos por el Sistema de Naciones Unidas, (ONU) y fueron adoptados por 189 países en el año 2000, con el objetivo de promover el desarrollo y la paz a nivel mundial. Tiene 8 objetivos y 18 metas con indicadores para medir el avance de los países. El tercer objetivo es: “*Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer*”.

Esta serie de instrumentos tanto, a nivel nacional como internacional, señalan una serie de acciones e instan a los gobiernos a establecer políticas, programas y proyectos a favor de la igualdad de género y que promuevan el empoderamiento de las mujeres.

Declaración de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA, 1993):

Establece que el gobierno local, como parte integral de la estructura nacional del gobierno, es el ámbito más cercano a los ciudadanos y ciudadanas y que por ello disfruta de una posición ideal para involucrar a las mujeres tanto en el tema de decisiones que conciernen a sus condiciones de vida como para aprovechar sus conocimientos y capacidades en la promoción de un desarrollo sustentable.

3. Enfoques Orientadores.

Se han definido dos enfoques que sustentan los objetivos y las acciones de la Política.

Enfoque de Derechos Humanos:

Este enfoque plantea que los derechos humanos le pertenecen a todas las personas por su condición de ser humana, independientemente de su género, edad, cultura,

nacionalidad, o cualquier otra condición. La doctrina de los derechos humanos se basa en los principios de igualdad y no discriminación. La igualdad implica dar el mismo valor a personas diversas, reconociendo como iguales a quienes pertenecen a distintos sexos, etnias, edades, clases sociales, entre otros. Y el principio de no discriminación, se refiere a la no distinción, separación o valoración negativa hacia determinados grupos o personas por sus características o condiciones, lo que viola sus oportunidades y sus derechos.

Otro principio complementario es el de equidad, el cual reconoce las condiciones de desigualdad en que se encuentran las personas, por razones como la etnia, el sexo, la clase social, la edad, entre otros, y plantea el reto de dar respuestas diferenciadas, según las necesidades específicas, con el fin de lograr una mayor justicia.

Los derechos les pertenecen a todas las personas, por lo que no se debería diferenciar entre los derechos de hombres y mujeres. Sin embargo, las situaciones discriminatorias que enfrentan la mayoría de las mujeres en el mundo, han puesto de manifiesto las limitaciones que afectan el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos, sólo por ser mujeres, por los roles y los estereotipos que la sociedad ha construido, que la ubican en un lugar de desventaja y vulnerabilidad. Ante lo cual se ha hecho necesaria una protección especial de derechos, tanto a nivel internacional como nacional y que se convierte en el marco general que compromete a los gobiernos locales para promover y garantizar el ejercicio de los derechos para toda la población y en particular para las mujeres.

Así, el enfoque de derechos debe ser un principio orientador en el desarrollo local, que coloque a las personas y sus necesidades en el centro de sus políticas. Implica el reconocimiento de la desigualdad social que existe y el respeto a la diversidad humana según edad, género, clase social, etnia, zona geográfica, prácticas socioculturales, religión, entre otros, con el fin de establecer en el municipio, relaciones caracterizadas por el respeto a esa diversidad, por la igualdad de valor de las personas diferentes y por promover la igualdad de derechos y oportunidades.

Para lo cual, el municipio debe crear los espacios, los mecanismos y las condiciones necesarias para que todas las personas desarrollen sus potencialidades y puedan ejercer los derechos a nivel rural y urbano, en el espacio público y privado, y que considere en general, las demandas de la población y en particular las de las mujeres.

Enfoque de Género:

El concepto de género se refiere a los roles asignados socialmente a hombres y mujeres a partir de su sexo biológico, es decir, cada cultura establece un conjunto de atributos diferenciados que define como propios de hombres y mujeres y por tanto lo que se considera como femenino y masculino. Este conjunto de atribuciones incluye actitudes, sentimientos, valores, conductas y una serie de características políticas, psicológicas y jurídicas. Así por ejemplo, la identidad femenina señala que las mujeres son sumisas, sentimentales, débiles, dependiente de los demás, inseguras, obedientes, cuyo espacio es el hogar y la crianza de los hijos. Los hombres en cambio, son fuertes, racionales, su espacio es la vida pública y son quienes deben desempeñarse en la vida política.

El género, además hace referencia a que las diferencias biológicas se han convertido en desigualdades sociales, debido a que, en la sociedad patriarcal, lo masculino es considerado superior, cuenta con mayores privilegios y se le otorga una posición de poder sobre lo femenino. Lo que ha provocado relaciones de desigualdad de poder entre hombres y mujeres, que ha colocado a las mujeres en una posición de desigualdad y vulnerabilidad.

Lo cual explica que las mujeres hayan vivido históricamente una discriminación en razón de su sexo, que se manifiesta en todos los campos, a nivel de la participación política, en la educación, la cultura, el trabajo, y en general, en el acceso a los recursos, lo que ha limitado el ejercicio de sus derechos.

El Enfoque de Género en el desarrollo local y gestión municipal implica:

- Analizar el impacto en la vida de hombres y mujeres, de las situaciones de discriminación que se presentan en razón de las diferencias de sexo, edad, etnia, pobreza, discapacidad, entre otros.
- Reconocer que hombres y mujeres tienen necesidades e intereses distintos y que históricamente las que corresponden a las mujeres, han sido invisibilizadas.
- Reconocer que las mujeres han sido relegadas al espacio privado, encargadas de la reproducción social y del cuidado humano, que ha sido invisibilizado, y no reconocido como trabajo remunerado, y que ha limitado la participación de las mujeres en otros espacios.
- Reconocer que las mujeres han estado excluidas de la participación política en los puestos de toma de decisiones en el nivel local y nacional.
- Que la Municipalidad debe asumir un compromiso activo en la erradicación de las desigualdades de género; desmitificando la idea de que es solamente a las mujeres a las que les corresponde esta tarea, sino que es una tarea conjunta entre hombres, mujeres y el Estado.
- Que se requiere un conjunto de acciones que permitan la transformación de la cultura, prácticas y programas municipales, hacia la igualdad y equidad de género, que se concreten en una planificación y acciones inmediatas, que deben transversar la perspectiva de género.
- Promover la transformación de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres a nivel interno de la municipalidad como externo.
- Establecer una nueva relación entre la municipalidad y las mujeres, para enfrentar simultáneamente la pobreza, la calidad de vida y la discriminación-subordinación de la mujer.
- Impulsar acciones afirmativas para disminuir las brechas y las desigualdades que enfrentan las mujeres.

Al integrar el enfoque de género la Municipalidad promueve la participación de hombres y mujeres en la planificación, administración y ejecución de políticas y planes de desarrollo; la detección de las necesidades e intereses de hombres y mujeres, así como la distribución equilibrada de los recursos económicos, humanos y materiales del cantón.

4. La Metodología.

La Política para la igualdad y equidad de género en el quehacer municipal, se visualiza como un proceso con participación y representación de las diferentes instancias municipales y de los diferentes niveles jerárquicos, con el objetivo de permear toda la Municipalidad.

Esta política es producto de un proceso construido con la participación del personal municipal y con el acompañamiento de otros actores externos que han unido

recursos económicos y técnicos, y han asumido diferentes niveles de participación para el desarrollo del mismo y en distintos momentos, ellos son: The Urban Management Group, el INAMU y la Municipalidad.

Para su elaboración se contemplaron varias fases que se detallan a continuación:

a. Planificación y formalización:

Se plantea desde la Oficina de la Mujer la necesidad de elaborar una política para la igualdad y equidad de género, propuesta que es negociada con la Alcaldía. Luego se presenta esta propuesta al Concejo Municipal, el cual tomó un acuerdo que refleja su respaldo y compromiso con la elaboración de esta política.

Como parte del proceso se invita a participar a otras instituciones para el acompañamiento técnico y se definen los compromisos que cada instancia asumiría.

The Urban Management Group, la cual asumió el compromiso de desarrollar el proceso de sensibilización al personal municipal.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), por medio del Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, asumió los siguientes compromisos:

1. Brindar asesoría técnica y acompañamiento en el proceso de elaboración de la Política.
2. Participar en los procesos de sensibilización con la población seleccionada.
3. Apoyar la elaboración de los diseños metodológicos de las diferentes actividades.
4. Participar en las reuniones establecidas con la comisión coordinadora.

Por su parte la Municipalidad de San Carlos asumió los compromisos de:

1. Coordinar, aprobar y dar seguimiento al proceso a través de la Comisión Coordinadora.
2. Organizar la logística de las diferentes actividades.
3. Aportar el presupuesto para el desarrollo de las actividades.
4. Realizar las contrataciones específicas que se requieran.
5. Coordinar el proceso de diseño y planificación del proceso.
6. Publicación del Plan de Acción.
7. Ejecutar las fases de seguimiento y evaluación del Plan de Acción.

Posteriormente se hizo la identificación de recursos, el diseño metodológico de todo el proceso, y la identificación participante.

b. Sensibilización:

The Urban Management Group, asumió, el proceso de sensibilización dirigido a las jefaturas de la Municipalidad, que consistió en 6 talleres sobre los temas de: derechos humanos, género, masculinidad, desarrollo local y planificación con enfoque de género.

En esta etapa también se realizó un diagnóstico participativo con el personal municipal sobre el quehacer de la Municipalidad en materia de género.

Asimismo, contempló conversatorios con todos los departamentos sobre el tema de género y sobre posibles acciones a desarrollar. En estos conversatorios participaron las jefaturas, el personal técnico, administrativo y operativo.

También, se realizó un intercambio de experiencias con la Municipalidad de Belén, debido a que esta ya estaba ejecutando un plan para la equidad en su municipalidad.

En este intercambio se compartieron las actividades realizadas, los logros y retos.

Al finalizar esta etapa, se conformó una comisión coordinadora para liderar todo el proceso, con representantes de las siguientes instancias:

Alcaldía Municipal
La Comisión de la Condición de la Mujer
La Dirección de Planificación
La Dirección de Desarrollo Social
La encargada de la Oficina Municipal de la Mujer
Auditoría
Departamento de Servicios Públicos
Departamento de Tecnologías de la Información
Departamento de Recursos Humanos
Departamento de Enlace Comunal

c. Diagnóstico:

Se realizaron dos diagnósticos, uno a nivel externo para identificar las brechas de género que existen en el cantón en diferentes áreas a nivel de salud, educación, trabajo, participación política, pobreza, entre otros. Este se realizó a partir de fuentes secundaria, de información brindada por las instituciones y por el Sistema de Información Municipal.

Otro diagnóstico fue a nivel interno, el cual se realizó por medio de encuestas para conocer el nivel de información y la percepción con relación al tema de género, así como para conocer las características del personal y la existencia de políticas para la igualdad y equidad de género. Se hicieron tres tipos de encuestas, una dirigida a las jefaturas, otra a todo el personal y una para la Dirección de Recursos Humanos.

d. Elaboración de la política y del plan de acción:

A partir de los diagnósticos se definieron siete “problemas o nudos” que se convirtieron en los ejes de la política, luego se definieron los objetivos y las acciones estratégicas para cada uno de los ejes. Simultáneamente se fue definiendo un plan de acción por departamento con el objetivo de identificar acciones a desarrollar para incorporar el enfoque de género en cada macro proceso de la municipalidad, y lograr así el objetivo de transversalizar el enfoque de género en todo el quehacer institucional. Para esta tarea se realizaron reuniones bilaterales con los diferentes departamentos a partir de una matriz que contenía las siguientes variables: situación actual, objetivo, meta, actividad, indicador y responsable. A partir de estas discusiones, los trabajos individuales y grupales se concluye la Política que se compone de siete ejes y 40 acciones estratégicas.

Finalmente, se realizó una sesión de validación con la participación de la Alcaldía y las jefaturas de los diferentes departamentos para dar a conocer la propuesta final y realizar los ajustes que se consideraran necesarios.

e. Seguimiento y evaluación:

Esta política tiene un carácter estratégico porque pretende promover cambios, en el mediano y largo plazo, en las condiciones socioculturales que mantienen la discriminación contra las mujeres, y cualquier otro tipo de discriminación en el nivel local. Es una apuesta a fortalecer la democracia local y a generar condiciones que permiten el desarrollo pleno de todas las personas, el respeto a la diversidad y el ejercicio de los derechos de hombres y mujeres en el cantón.

La Política contempla los ejes, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas, las metas, los indicadores, responsable y el cronograma. Para su implementación es

necesario la conformación de comisiones interdepartamentales para la elaboración de planes de trabajo que permitan concretar las acciones.

Su implementación, además, requiere de un seguimiento y acompañamiento por parte de un equipo técnico que pueda coordinar el proceso y facilitar herramientas para la aplicación del enfoque de género en los diferentes procesos que desarrolla la Municipalidad. Para lograr este objetivo, se conformará una comisión interna que asumirá este proceso.

Además, se realizarán balances anuales sobre el nivel de ejecución de los compromisos aquí planteados, que permitan identificar los obstáculos y los cambios que se requieren hacer para cumplir con los objetivos.

Finalmente, se realizará una evaluación de resultados, al cabo de los cinco años, que permita conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos, los resultados alcanzados y los retos o desafíos pendientes.

La Política para la igualdad y equidad entre hombres y mujeres 2010-2014

Objetivo estratégico:

“Incorporar el enfoque de género en todo el quehacer municipal para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el acceso a los recursos y servicios municipales, para construir un desarrollo local que sea democrático, equitativo, inclusivo y solidario”.

Ejes:

1. Eje: Cultura institucional

Objetivo estratégico:

Promover una cultura institucional respetuosa de los derechos humanos de las personas en su diversidad, que contribuya con la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias en razón del sexo, la edad, la etnia, género, nacionalidad y cualquier otra condición.

Acciones estratégicas:

- 1.1 Diseño de una estrategia de promoción, comunicación e información sobre la gestión municipal y el desarrollo local, - a nivel interno y externo, y en diferentes medios locales radiales y escritos- basada en valores relacionados con la igualdad y la equidad de género, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos y la diversidad.
- 1.2. Desarrollo de un programa de capacitación y sensibilización que contribuya a promover cambios en la cultura y clima organizacional que transforme los patrones socioculturales, prejuicios y actitudes que discriminan a las mujeres solo por su género, que contribuya a generar relaciones más igualitarias y solidarias entre hombres y mujeres.
- 1.3. Elaboración de un manual para el uso del lenguaje inclusivo y con directrices para la elaboración de materiales para que no se reproduzcan estereotipos sexistas, racistas, xenofóbicos, entre otros, en los documentos, comunicados, campañas, afiches, desplegados e informes que elabore la Municipalidad, a nivel gráfico, digital o impreso.
- 1.4. Desarrollo de procesos de capacitación continua a las jefaturas sobre la planificación con enfoque de género que brinde herramientas técnicas para incorporar este enfoque en todo el quehacer municipal.

2. Eje: Recursos Humanos

Objetivo estratégico:

Impulsar una política de recursos humanos que contribuya con el fortalecimiento de las capacidades y habilidades del personal, a favor de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.

Acciones estratégicas:

- 2.1 Promoción de políticas de selección, contratación, remuneración y promoción que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 2.2. Revisión del manual de puestos para introducir un lenguaje inclusivo y eliminar los estereotipos por razones de género que existan en la definición de los perfiles.
- 2.3. Creación e implementación de un programa de capacitación técnica que promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de sensibilización en el tema de sexo-género, feminidad, masculinidad, violencia, sexualidad, alcoholismo, entre otros, que promueva la eliminación de estereotipos sexistas y favorezca una cultura respetuosa de la diversidad, que contribuya con el mejoramiento de las relaciones interpersonales.
- 2.4. Desarrollo de actividades de celebración como día del padre, la madre, del personal municipal, entre otros, que no reproduzcan los estereotipos sexistas.
- 2.5. Impulso de un programa para sobrellevar la vida laboral con la vida familiar y de corresponsabilidad entre hombres y mujeres del trabajo doméstico y de cuidado con participación de la empresa privada, la municipalidad y la familia.
- 2.6. Desarrollo de programas recreativos y culturales para el mejoramiento de la calidad de vida del personal municipal que responda a las necesidades de hombres y mujeres, según el ciclo de vida.
- 2.7. Elaboración de un programa de salud ocupacional con enfoque de género.
- 2.8. Creación e implementación de un reglamento municipal para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual, y promover relaciones laborales de respeto y no discriminación.

3. Eje: Gestión y Servicios Municipales

Objetivo estratégico:

Promover una gestión municipal eficiente y posicionar a la municipalidad y al gobierno local como impulsores de un desarrollo local con una visión estratégica, inclusiva de la diversidad de la población, integral, equitativa, democrática y solidaria.

Acciones estratégicas:

- 3.1. Implementación de un sistema de información municipal que brinde estadísticas desagregadas por sexo en los reportes que se requieren a nivel de los diferentes procesos: catastro, patentes, plataforma de servicios, entre otros.
- 3.2. Incorporación de temas relativos a la igualdad y equidad de género en la Página WEB y en la intranet de la Municipalidad.
- 3.3. Incorporación del enfoque de género en todo el proceso de planificación municipal, tanto en la planificación estratégica como en los planes operativos,

para permear con este enfoque todo el quehacer municipal y lograr un desarrollo local que sea integral, con identidad local, que impulse la inclusión social de los grupos excluidos, con equidad de género, seguro y en armonía con el medio ambiente.

- 3.4. Impulso de una atención de calidad a la ciudadanía, que no reproduzca estereotipos sexistas, racistas, xenofóbicos, entre otros, que promueva el respeto de los derechos humanos y que responda a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad.
- 3.5. Implementación de una estrategia para informar, prevenir y sancionar la explotación sexual infantil y juvenil en los comercios del cantón.
- 3.6. Desarrollo de fiestas cívicas, basadas en los lineamientos de la Política para la igualdad y equidad de género, que no promueva la discriminación por razones de sexo, edad, etnia, género, entre otros.
- 3.7. Implementación de una estrategia de rendición de cuentas, con participación de los diferentes departamentos municipales, sobre el uso de los recursos y sobre los avances en materia de igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el municipio.
- 3.8. Diseño y ejecución de una estrategia de información y difusión sobre los servicios y trámites municipales, que no reproduzca estereotipos sexistas y que sea accesible para la ciudadanía en general y para las mujeres en particular.
- 3.9. Desarrollo de un programa de sensibilización y capacitación dirigido al personal municipal sobre el enfoque de género y la gestión municipal.
- 3.10. Desarrollo de una estrategia para promover la participación de las mujeres empresarias del cantón en el registro de proveeduría de la Municipalidad.
- 3.11. Asegurar que los procesos de licitación de los diferentes servicios que se contratan en la Municipalidad no sean discriminatorios y excluyan la participación de las mujeres.
- 3.12. Desarrollo de programas culturales, recreativos y deportivos que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y no reproduzcan estereotipos sexistas.

4. Eje: Normativa institucional

Objetivo estratégico:

Incorporación del enfoque de género en la normativa municipal, de manera que el conjunto de normas que guían el quehacer municipal contribuyan a eliminar las desigualdades por razones de género.

Acciones estratégicas:

- 4.1. Incorporación del enfoque de género en los convenios, reglamentos, la convención colectiva, directrices y demás instrumentos existentes en la municipalidad.
- 4.2. Asesoría al Concejo Municipal para que los acuerdos municipales y proyectos tengan un enfoque de género.

- 4.3. Integración de comisiones, órganos y juntas directivas, que conforme el Concejo Municipal, bajo un criterio de paridad y proporcionalidad entre hombres y mujeres.

5. Eje. Empoderamiento de las mujeres

Objetivo estratégico:

Promover el empoderamiento de las mujeres para una mayor incidencia en la toma de decisiones, que contribuya a posicionar sus necesidades e intereses en la agenda pública, para mejorar su calidad de vida tanto en el espacio público como privado, y el ejercicio de una ciudadanía activa.

Acciones estratégicas:

- 5.1. Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de la organización, la articulación y el liderazgo de las mujeres para una mayor incidencia en las instancias de toma de decisiones y en las políticas municipales para que respondan a sus necesidades e intereses.
- 5.2. Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de la empresariedad de las mujeres, por medio de la capacitación técnica, el acompañamiento y la asesoría, para el ejercicio de su ciudadanía económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- 5.3. Atención, orientación, capacitación y referencia a las mujeres en los diferentes momentos del ciclo de la violencia intrafamiliar.
- 5.4. Desarrollo de campañas de promoción, divulgación y apropiación de los derechos humanos por parte de las mujeres para mejorar su calidad de vida, y el disfrute una ciudadanía activa.
- 5.6. Desarrollo de campañas a nivel comunitario para impulsar cambios en los patrones socioculturales y promover relaciones libres de violencia.
- 5.7. Desarrollo de un programa de capacitación en el tema de masculinidad, dirigido, tanto a los funcionarios municipales, como a los hombres del cantón, para el mejoramiento de su calidad de vida.

6. Eje: Desarrollo Urbano:

Objetivo estratégico:

Promover el acceso de todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, edad, intereses políticos, nacionalidad, discapacidad u otras condiciones, a los recursos básicos del cantón y a los procesos de toma de decisión sobre el desarrollo urbano, en los campos de educación, empleo, salud, cultura, deporte, recreación, vivienda, agua, saneamiento básico y servicios sociales, para construir un cantón más inclusivo y democrático.

Acciones estratégicas:

- 6.1. Construcción de obras de infraestructura y espacios públicos de calidad en las comunidades, que favorezcan el encuentro social, la calidad de vida y que respondan a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad, considerando alternativas para la niñez, adolescencia, juventud, personas adultas, y adultas mayores.
- 6.2. Promoción de un desarrollo urbano que incluya la participación equitativa de hombres y mujeres en el proceso de diagnóstico, diseño para garantizar la incorporación de sus necesidades y aportes al diseño del cantón.

6.3. Creación de un plan de ordenamiento territorial que tenga incorporado el enfoque de género y ambiental, para optimizar y ordenar las inversiones y el desarrollo cantonal.

7. Eje: Participación ciudadana:

Objetivo estratégico:

Promover una participación activa y equitativa entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con el desarrollo local, para el fortalecimiento de la democracia, la equidad y la gobernanza local.

Acciones estratégicas:

- 7.1 Desarrollo de un programa de capacitación para fortalecer las organizaciones de mujeres y organizaciones mixtas, y promover su incidencia, ejercicio de un liderazgo transformador y la elaboración de proyectos con enfoque de género.
- 7.2 Impulso de mecanismos para lograr una participación equitativa de hombres y mujeres en las diferentes instancias comunales y consultas ciudadanas que realiza la municipalidad.
- 7.3 Realización de una campaña sobre los deberes y derechos de la ciudadanía, que permita un mayor acercamiento de la población en general y de las mujeres en particular, a la municipalidad y el ejercicio de una ciudadanía activa.

**Política para la Igualdad y la Equidad de Género
Plan de Acción**

1. Eje: Cultura institucional

Objetivo estratégico:

Promover una cultura institucional respetuosa de los derechos humanos de las personas en su diversidad, que contribuya con la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias en razón del sexo, la edad, la etnia, nacionalidad y cualquier otra condición.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
1.1. Diseño de una estrategia de promoción, comunicación e información sobre la gestión municipal y el desarrollo local,- a nivel interno y externo, y en diferentes medios locales radiales y escritos- basada en valores relacionados con la igualdad y la equidad de género, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos y la diversidad.	Una Municipalidad, posicionada como una institución promotora de los derechos humanos y de la igualdad y la equidad social y de género en el nivel local.	x				Estrategia elaborada e implementada	Relaciones Públicas, Alcaldía. Oficina de la MUjer
1.2. Desarrollo de un programa de capacitación y sensibilización que contribuya a promover cambios en la cultura y clima organizacional que transforme los patrones socioculturales, prejuicios y actitudes que discriminan a las mujeres solo por su género, que contribuya a generar relaciones más igualitarias y solidarias entre hombres y mujeres.	Una cultura institucional que no sea sexista y que se base en los valores de equidad, respeto, tolerancia y amistad.	x	X	x	x	Programa desarrollado	Relaciones públicas, Recursos Humanos, Desarrollo Social.
	Una Municipalidad	x	X			Manual	Relaciones

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
1.3. Elaboración de un manual para el uso del lenguaje inclusivo y con directrices para la elaboración de materiales, para la eliminación de estereotipos sexistas, racistas, xenofóbicos, etc, en todos los documentos, comunicados, campañas, afiches, desplegables e informes que elabora la Municipalidad, a nivel gráfico, digital o impreso.	que utiliza lenguaje inclusivo y no discriminatorio en todos sus comunicados.					elaborado y utilizado.	públicas, Oficina de la Mujer
1.4. Desarrollo de procesos de capacitación continua a las jefaturas sobre la planificación con enfoque de género que brinde herramientas técnicas para incorporar este enfoque en todo el quehacer municipal.	Una planificación estratégica y operativa que incorpora el enfoque de género.	x	X			Capacitación realizada.	Desarrollo Social, Oficina de la Mujer, Planificación.

2. Recursos Humanos

Objetivo estratégico:

Impulsar una política de recursos humanos que contribuya con el fortalecimiento de las capacidades y habilidades del personal a favor de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
2.1. Promoción de políticas de selección, contratación, remuneración y promoción que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Aumento de mujeres contratadas en puestos no tradicionales en el marco de la política de Recursos Humanos para la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.	x	X	x	x	Número de mujeres en los puestos de jefatura.	Recursos Humanos
2.2. Creación e implementación de un programa de formación y actualización profesional que promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de sensibilización en el tema de sexo-género, feminidad, masculinidad, etc, que promueva la eliminación de estereotipos sexistas y favorezca una cultura respetuosa de la diversidad, que contribuya con el mejoramiento de las relaciones interpersonales.	Hombres y mujeres con igualdad de oportunidades para capacitarse y mejoramiento del clima institucional y de las relaciones interpersonales.	x	X	x	x	Programa de capacitación diseñado y ejecutado	Recursos Humanos
2.3. Desarrollo de actividades de celebración como día del padre, la madre, del personal municipal, etc. que no reproduzcan los estereotipos sexistas.	Un cambio cultural sobre los roles tradicionales y los estereotipos sexistas.		X	x	x	Número de actividades realizadas	Recursos Humanos de Dirección de Desarrollo Social Relaciones Públicas.
2.4. Revisión del manual de puestos para introducir un lenguaje inclusivo y eliminar los estereotipos por razones de género que existan en la definición de los perfiles.	Una manual de puestos que no discrimina por razones de género.	x	X			Manual revisado y actualizado	Recursos Humanos Desarrollo Social
				x	x	Un programa	Recursos

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
2.5. Impulso de un programa para sobrellevar la vida laboral con la vida familiar y de corresponsabilidad entre hombres y mujeres del trabajo doméstico y de cuidado con participación de la empresa privada, la municipalidad y la familia.	El personal municipal cuenta con opciones para conciliar el trabajo y la familia, aunado a un cambio cultural que favorece que el cuidado y el trabajo doméstico sea compartido y asumido como responsabilidad de hombres y mujeres.					diseñado	Humanos. Alcaldía. Desarrollo Social
2.6. Desarrollo de programas recreativos y culturales para el mejoramiento de la calidad de vida del personal municipal que responda a las necesidades de hombres y mujeres, según el ciclo de vida.	Un mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y las mujeres de acuerdo a sus necesidades según el ciclo de vida.	x	X	x	x	Programa diseñado y ejecutado.	Recursos Humanos. Relaciones Públicas Alcaldía
2.7. Promover un programa de salud ocupacional que tenga enfoque de género.		x	X			Programa ejecutado	Comisión de Salud Ocupacional Recursos Humanos
2.8 Creación e implementación de un reglamento municipal para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual, y promover relaciones laborales de respeto y no discriminación por razones de género.		x				Reglamento aprobado.	Recursos Humanos. Dirección de Servicios Jurídicos. Desarrollo Social/ OFIM

3. Eje: Gestión y Servicios Municipales

Objetivo estratégico:

Posicionar a la municipalidad y al gobierno local como impulsores de un desarrollo local con una visión estratégica, inclusiva, integral, equitativa y democrática que brinda servicios de calidad de acuerdo a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
3.1 Implementación de un sistema de información municipal que brinde estadísticas desagregadas por sexo en los reportes que se requieren a nivel de los diferentes procesos: catastro, patentes, plataforma de servicios, cobros, entre otros	Un sistema de información que permita realizar un análisis de género de la información desagregada por sexo, para que sea una herramienta eficaz en la toma de decisiones.	X				Diseño de reporte	Departamento de tecnologías de la información
3.2. Incorporación de temas relativos a la igualdad y equidad de género en la Página WEB y en la intranet de la Municipalidad.	Una página Web y una intranet con información relativa a la igualdad y la equidad de género que es accesible a la ciudadanía.	X				Página Web diseñada	Departamento de tecnologías de la información. Oficina de la Mujer

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
3.3. Incorporación del enfoque de género en todo el proceso de planificación municipal, tanto en la planificación estratégica como en la operativa, para pernear con este enfoque todo el quehacer municipal y lograr un desarrollo local que sea integral, con identidad local, que impulse la inclusión social de los grupos excluidos, con equidad de género, seguro y en armonía con el medio ambiente	Una planificación municipal orientada a promover la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.	X	X			Plan de desarrollo cantonal y Plan Anual Operativo.	Dirección de Planificación.
3.4. Promoción de un servicio a la ciudadanía que sea de calidad y que responda al principio de igualdad y equidad entre los géneros, que no reproduzca estereotipos sexistas, racistas, xenofóbicos, entre otros, que promueva el respeto de los derechos humanos y que responda a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad.	Una ciudadanía satisfecha con la calidad de la atención que brinda la Municipalidad en los diferentes servicios.	X	X			Encuesta realizada a la ciudadanía sobre la percepción de los servicios municipales.	Auditoría de Servicios.
3.5. Implementación de una estrategia para informar, prevenir y sancionar la explotación sexual infantil y juvenil en los comercios del cantón.	Lugares comerciales respetuosos de los derechos de la niñez y la juventud.	X				Reglamento elaborado. Informe de la Sección de Patentes.	Patentes de Dirección de Servicios Jurídicos
3.6. Desarrollo de fiestas cívicas, basadas en los lineamientos de la Política para la igualdad y equidad de género, que no promueva la discriminación por razones de sexo, edad, etnia, etc.	Fiestas cívicas basadas en valores de encuentro familiar, igualdad, solidaridad y no explotación sexual de las mujeres.	X	X	x	x	Número y tipo de actividades novedosas que respondan a valores de encuentro familiar, igualdad, solidaridad y no explotación sexual.	Comisión de cultura, Relaciones Públicas, Oficina de la Mujer
3.7. Implementación de una estrategia de rendición de cuentas, con participación de los diferentes departamentos municipales, sobre el uso de los recursos y sobre los avances en materia de igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el municipio.	Una ciudadanía informada sobre la distribución de los recursos en materia de igualdad y equidad.	x	X			Informe de rendición de cuentas	Alcaldía
3.8. Diseño y ejecución de una estrategia de información y difusión sobre los servicios y trámites municipales, que no reproduzca estereotipos sexistas y que sea accesible para la ciudadanía en general y para las mujeres en particular.	Una ciudadanía y las mujeres informadas sobre el quehacer, los diferentes trámites municipales y sus deberes y derechos.	X	X			Estrategia desarrollada con: desplegados distribuidos, afiches, entre otros	Relaciones públicas, Plataforma de servicios, Cobros
3.9 Desarrollo de un programa de sensibilización y capacitación dirigido al personal municipal sobre el enfoque de género y la gestión municipal	Personal municipal sensibilizado que brinda una atención a la ciudadanía con enfoque de género.	X	X			Programa de sensibilización desarrollado.	Recursos Humanos, Planificación, Oficina de la Mujer.
3.10. Desarrollo de una estrategia para promover la participación de las mujeres empresarias del cantón en el registro de proveeduría de la Municipalidad.	Mujeres informadas sobre los requisitos y trámites para ingresar al registro de proveeduría de	X				Un aumento del 25 % de mujeres en el registro de proveeduría.	Proveeduría, Oficina de la Mujer

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
5.1. Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de la organización, la articulación y el liderazgo de las mujeres para una mayor incidencia en las instancias de toma de decisiones y en las políticas municipales para que respondan a sus necesidades e intereses.	Organizaciones de mujeres capacitadas y fortalecidas, que ejercen un liderazgo transformador y con mayor incidencia local.	x	X			Programa de capacitación ejecutado.	Oficina de la Mujer. Enlace Comunal
5.2. Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de la empresariedad de las mujeres y la comercialización de sus productos, por medio de la capacitación técnica, el acompañamiento y la asesoría, para el ejercicio de su ciudadanía económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida.	Fortalecidos los emprendimientos de mujeres y sus productos son posicionados en el mercado local.	x				Programa ejecutado	Oficina de la Mujer
5.3. Desarrollo de una estrategia de apoyo a la inserción laboral de las mujeres, por medio de la capacitación técnica en áreas no tradicionales y que respondan a las necesidades del mercado laboral.	Mujeres con empleos de mejor calidad y mayor remuneración.	x	X			Estrategia desarrollada	Oficina de la Mujer
5.4. Desarrollo de un programa para la orientación, capacitación, referencia y atención, de las mujeres en los diferentes momentos del ciclo de la violencia intrafamiliar, en coordinación con la Red Interinstitucional de Violencia Intrafamiliar.	Mujeres fortalecidas y con mayores herramientas para prevenir, denunciar y enfrentar la violencia intrafamiliar.	x				Número de mujeres atendidas	Oficina de la Mujer
5.5. Desarrollo de campañas de promoción, divulgación y apropiación de los derechos humanos por parte de las mujeres para mejorar su calidad de vida, y el disfrute una ciudadanía activa.	Mujeres informadas de sus derechos y con conocimiento de los mecanismos para defenderlos y disfrutarlos.	x	X			Número de campañas realizadas	Desarrollo Social Oficina de la Mujer Relaciones públicas
5.6. Desarrollo de campañas a nivel comunitario para impulsar cambios en los patrones socioculturales y promover relaciones libres de violencia.	Un cantón con relaciones más saludables entre hombres y mujeres.	x	X			Número de campañas realizadas	Oficina de la Mujer Relaciones Públicas
5.7. Desarrollo de un programa de capacitación en el tema de masculinidad, dirigido, tanto a los funcionarios municipales, como a los hombres del cantón, para el mejoramiento de su calidad de vida.	Un programa ejecutado para el fortalecimiento de los hombres y la promoción de relaciones no violentas.	x				Programa ejecutado	Desarrollo Social Oficina de la Mujer

6. Eje: Desarrollo Urbano:

Objetivo estratégico:

Promover el acceso de todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, edad, intereses políticos, nacionalidad, discapacidad u otras condiciones, a los recursos básicos del cantón y a los procesos de toma de decisión sobre el desarrollo urbano, en los campos de educación, empleo, salud, cultura, deporte, recreación, vivienda, agua, saneamiento básico y servicios sociales, para construir un cantón más inclusivo y democrático.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
6.1. Promoción de un desarrollo urbano que incluya la participación equitativa de hombres y mujeres en el proceso de diagnóstico y diseño de los espacios públicos para garantizar la incorporación de sus necesidades y aportes al diseño del cantón	Un desarrollo urbano participativo que responde a la igualdad y la equidad de género.	X	X	x	x	Procesos de consulta	Dirección de Infraestructura. Desarrollo. Urbano, Gestión Vial.
6.2. Construcción de obras de infraestructura y espacios públicos de calidad en las comunidades, que favorezcan el encuentro social, la calidad de vida y que respondan a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad, considerando alternativas para la niñez, adolescencia, juventud, personas adultas, y adultas mayores.	Creación de obras de infraestructura que responden a un criterio de igualdad y equidad social y de género.		X	x		Número de obras construidas con criterio de equidad.	Dirección de Infraestructura. Desarrollo. Urbano, Gestión Vial.
6.3. Creación de un plan de ordenamiento territorial que tenga incorporado el enfoque de género y ambiental, para optimizar y ordenar las inversiones y el desarrollo cantonal.	Un plan regulador participativo y con enfoque de género.	X	X			Plan regulador aprobado	Desarrollo Urbano Planificación Gestión Ambiental

7. Eje: Participación Ciudadana:

Objetivo estratégico:

Promover una participación activa y equitativa entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con el desarrollo local, para el fortalecimiento de la democracia, la equidad y la gobernanza local.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
7.1. Desarrollo de un programa de capacitación para fortalecer las organizaciones de mujeres y organizaciones mixtas, y	Organizaciones capacitadas y fortalecidas, desarrollando proyectos con		X			Programa de capacitación realizado. Número de organizaciones capacitadas.	Oficina de la Mujer. Enlace Comunal. Gestión Vial. Desarrollo Social

promover su incidencia, ejercicio de un liderazgo transformador y la elaboración de proyectos con enfoque de género.	enfoque de género.						
7.2. Impulso de mecanismos para lograr una participación equitativa de hombres y mujeres en las diferentes instancias comunales y consultas ciudadanas que realiza la municipalidad.	Una mayor participación de las mujeres en las instancias y proyectos comunales.	X	X			Composición de las diferentes juntas, comités, entre otros, equitativa por sexo.	Enlace Comunal. Gestión Vial
7.3. Realización de una campaña sobre los deberes y derechos de la ciudadanía, que permita un mayor acercamiento de la población, en general y de las mujeres en particular, a la municipalidad y el ejercicio de una ciudadanía activa.	Una ciudadanía informada, activa y le.		X			Campaña realizada	Relaciones públicas Planificación. Desarrollo Social Gestión Vial

B) POLÍTICAS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

En Sesión Extraordinaria celebrada el martes 30 de agosto del 2011, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° 02, acta N° 58, el Concejo Municipal **ACORDÓ:** Aprobar las políticas y prioridades del Concejo Municipal. Dicha aprobación fue el resultado de trabajos en las diferentes comisiones municipales, de acuerdo a las competencias de cada uno según lo señala el Reglamento del Concejo Municipal.

POLITICAS EN EL AREA DE CULTURA:

- "Establecer canales permanentes de comunicación y coordinación con Ministerios e Instituciones que tengan que ver con el arte, el deporte, la recreación y la cultura, para la promoción de estas actividades en el cantón".
- "Que las actividades culturales, deportivas y recreativas, se planifiquen y ejecuten tomando en cuenta todos los distritos del cantón".
- "Fortalecer el arte, la cultura, la recreación y el deporte en el cantón mediante trabajo interrelacionado con las organizaciones, asociaciones, clubes, federaciones, Concejos de Distrito y toda forma de organización popular que trabajen para el mismo fin".

POLITICAS EN EL AREA SOCIAL:

- "Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas dedicadas a la atención de problemas sociales para incidir con más fuerza sobre los mismos".
- "Establecer una coordinación interinstitucional público - privado para la generación de empleo con equidad de género".
- "Impulsar iniciativas dirigidas a atender el problema de vivienda en el cantón con la utilización de recursos propios y la gestión de recursos en instituciones estatales dedicadas a la vivienda y/o con la empresa privada".

POLITICAS EN EL AREA AMBIENTAL:

A) Ordenamiento Territorial con Enfoque Integral:

- "Crear una estrategia de desarrollo integrado del territorio en el que se compatibilizan los objetivos económicos, ambientales y sociales, pretendiendo un desarrollo económicamente competitivo, que sea social y culturalmente justo,

ecológicamente sustentable y regionalmente armónico y equilibrado, con alta participación de los actores comunitarios e institucionales”.

-“Que se impulse la implementación de los planes reguladores en los distritos ya establecidos y en los restantes, hasta alcanzar el cien por ciento de los distritos del cantón de San Carlos al año 2016.”

B) Gestión del Recurso Hídrico:

“Impulsar la gestión integrada de los recursos hídricos de acuerdo con los siguientes principios y elementos:

- El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- El acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano fundamental lo cual implica el derecho de todas las personas a contar con agua suficiente, segura, de calidad aceptable y accesible tanto en tarifa como físicamente, para usos personales y domésticos. En este sentido a pesar de que el agua es un recurso de usos múltiples, el consumo humano es el prioritario.
- El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles. La participación ciudadana es fundamental en su gestión, por lo que se facilitará una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad se gestione integradamente los recursos hídricos desde los niveles más bajos.
- La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua, por lo tanto, debe asegurarse la participación equitativa entre hombres y mujeres asegurando mecanismos con este fin.
- El agua como bien de dominio público: El agua es un bien de dominio público, cuyo titular es el Estado. Este debe velar por su correcta utilización, distribución y protección, a través de los instrumentos jurídicos y económicos que permitan el aprovechamiento por parte de los particulares.
- La prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento debe hacerse en forma eficiente, eficaz y sin fines de lucro. La prestación de dicho servicio será al costo más el rédito necesario para el desarrollo futuro y para la protección y conservación del recurso hídrico.
- Promover un plan de recuperación de área boscosa y adquisición de terrenos de protección en todo el cantón.
- Abordar la gestión hídrica partiendo de la cuenca como unidad de gestión y planificación, articulando con otros gobiernos locales para tal fin.
- Establecer normas y estándares de los distintos usos del agua, con el fin de asegurar su calidad y que no solo permitan alcanzar niveles óptimos antes de su utilización, sino también después de usada el agua. Deben enfocarse al manejo eficiente del recurso según sus diversos usos y su planificación, implementado nuevas tecnologías y promoviendo la inversión en obras de infraestructura que aseguren el aprovechamiento óptimo del agua.
- Promoción de una nueva cultura del agua; para ello, es necesario fortalecer las capacidades de los actores mediante el desarrollo tecnológico, la educación, la formación y capacitación de recursos humanos, así como garantizar el acceso a una información adecuada y oportuna.
- Se deberá garantizar la internalización de los costos ambientales y sociales asociados al uso y la contaminación del recurso hídrico, de manera que los asuma quien los provoca.
- Promover la legislación pertinente para aplicar a nivel nacional esta política y el fortalecimiento de los gestores del agua.

C) Residuos Sólidos:

-“Implementar una gestión integrada de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con los siguientes principios:

Participación ciudadana: La municipalidad tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan en el cantón a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente; para lo cual la municipalidad deberá facilitar una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad e instituciones públicas se gestione integradamente los residuos sólidos.

Responsabilidad compartida: la gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados.

Responsabilidad extendida del productor: los productores o importadores tienen la responsabilidad del producto durante todo el ciclo de vida de este, incluyendo las fases posindustrial y posconsumo.

Internalización de costos: es responsabilidad del generador de los residuos el manejo integral y sostenible de estos, así como asumir los costos que esto implica en proporción a la cantidad y calidad de los residuos que genera.

Prevención en la fuente: la generación de residuos debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad.

Precautorio: cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente o la salud.

Acceso a la información: todas las personas tienen derecho a acceder la información que tengan las instituciones públicas y la municipalidad sobre la gestión de residuos.

Deber de informar: la municipalidad tiene la obligación de informar a la población por medios idóneos sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a la gestión integral de residuos.

Los generadores y gestores estarán obligados a informar a las autoridades públicas sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a estos.

D. Hacia la Producción Sustentable:

-“Que se promuevan sanas prácticas productivas industriales y agrícolas, así como del turismo rural comunitario como alternativas sustentables de desarrollo en las comunidades sancarleñas, privilegiando actividades de bajo impacto ambiental”.

E) Gestión de Riesgos:

“Que se formule una estrategia de gestión de riesgos ambientales que incluya reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y la implementación de planes de emergencias para prevenir y mitigar los riesgos ante posibles eventos e inclemencia del tiempo”.

F) Saneamiento Ambiental:

“Que se aplique una estrategia a largo plazo que asegure los manejos sanitarios del agua, excretas, agua residual, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación”.

“Que se promueva la restauración de áreas naturales contaminadas”.

POLITICAS EN EL AREA AGROPECUARIA:

-“Que el Gobierno Local lleve a cabo un monitoreo permanente de las actividades pecuarias (polleras, porquerizas, lecherías, etc.) en el cantón de San Carlos, en coordinación con otras instituciones estatales que tienen competencia en el tema.”

-“Que el Gobierno Local lleve a cabo un monitoreo permanente de las actividades agroindustriales, en el cantón de San Carlos, en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.”

-“Que se promueva y se estimule la organización y la participación en los distintos distritos para la realización de Ferias del Agricultor.”

-“Que se incorpore la capacitación para el pequeño y mediano productor o productora en coordinación con las diferentes Instituciones de Gobierno, como parte de la proyección municipal en su rol de ente coordinador de la acción institucional del cantón.”

POLITICAS EN EL AREA GOBIERNO Y ADMINISTRACION:

° Planificación Estratégica:

-“Que la elaboración de los planes de desarrollo, sea llevada a cabo en coordinación con los Concejos de Distrito y con el aporte de los diferentes actores de las comunidades para lograr una planificación que refleje las verdaderas necesidades de cada distrito.”

° Control Interno:

-“Elaborar e implementar, instrumentos que garanticen el buen uso de los recursos públicos”.

-“Utilización de procedimientos administrativos que permitan servicios con eficiencia y eficacia, respetando el ordenamiento jurídico vigente.”

° Organización Administrativa:

-“Elaborar e implementar una nueva estructura organizativa que responda a criterios técnicos y participativos, que garanticen objetividad en el proceso, en función de una mayor eficiencia en el servicio que se brinda a los usuarios.”

° Administración Tributaria:

-“Que se ejecuten las acciones requeridas para obtener una eficiente atención a los contribuyentes, propiciando la simplificación de trámites.”

-“Que los programas a implementar incorporen políticas con un enfoque de sensibilidad social de parte del Gobierno Local, a fin de atender las necesidades de los sectores poblacionales marginales y sectores productivos, más vulnerables.”

C) PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL

- 1- Fortalecer los procesos de planificación en el marco del desarrollo integral.
- 2- Reconocer el papel de los Concejos de Distrito como entes que expresan la participación ciudadana en la gestión del desarrollo local.
- 3- Gestionar y ejecutar los Planes Reguladores en todo el cantón.
- 4- Mejorar el servicio de agua potable a toda la población, incluyendo la adquisición y protección de fuentes de agua en todo el cantón.
- 5- Implementar el adecuado manejo de los desechos sólidos y el óptimo funcionamiento del relleno sanitario.

- 6- Promover proyectos o programas dirigidos a la atención de la juventud, la niñez, la adolescencia, el adulto mayor, proyectos de género, salud, educación y la seguridad ciudadana.
- 7- Gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo de infraestructura y otras iniciativas tendientes a estimular la pequeña y la mediana empresa y el fortalecimiento del sector agropecuario, pequeño y mediano productor.
- 8- Promover proyectos que estimulen, apoyen y fortalezcan el desarrollo de la cultura y el deporte.
- 9- Fortalecer los procesos y mecanismos que garanticen la implementación del Control Interno.

D) POLÍTICAS SOBRE EL TEMA DE APERTURA DE CALLES O FRANJAS DE TERRENOS PÚBLICOS

En fecha lunes 20 de febrero del 2012, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo N° 16, del acta N° 10, el Concejo Municipal **ACORDÓ:** Establecer como políticas sobre el tema de apertura de calles o franjas de terrenos públicos las siguientes:

1. Que la aceptación de donación de terrenos de particulares para convertirlos en vías públicas, se lleve a cabo bajo un criterio de utilidad pública y beneficio comunal.
2. Que previa a la aceptación de la vía como camino público, se valore en cada caso particular, la realización de un convenio de cooperación para asumir los costos de apertura como caminos públicos.

5. PRESUPUESTO MUNICIPAL EN EL PERIODO 2010 – 2016.

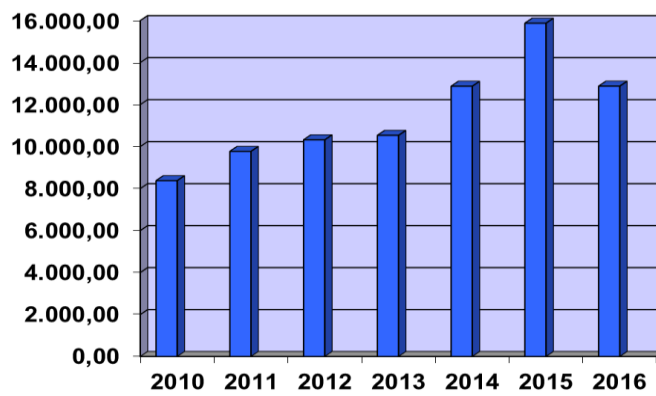
A continuación, se presenta un gráfico resumen en el que se refleja el presupuesto municipal de los últimos 6 años.

Como puede observarse, ha habido un crecimiento sostenido del mismo, teniendo en el 2015 un repunte importante debido a algunas transferencias y recursos provenientes de créditos que se han aprobado por parte del Concejo Municipal.

Dicho incremento, se debe a un trabajo en equipo y coordinado entre la Administración Municipal, el Concejo Municipal y otras Instituciones, y su ejecución indudablemente se debe a la suma de esfuerzos de estos mismos actores, así como otros actores importantes del desarrollo, como Concejos de Distritos, Asociaciones de Desarrollo Comunal, Comités de Caminos, Comités de Deportes, grupos organizados en general en nuestro cantón.

Parte importante del incremento de estos recursos, se debe precisamente a aspectos como la aprobación de las diferentes tarifas de los servicios que brinda el Gobierno Local, aspecto en el que como más adelante se detallará, el Concejo ha tenido una participación importante, promoviendo su constante actualización, pero además convocando a Audiencias y aprobando los incrementos respectivos.

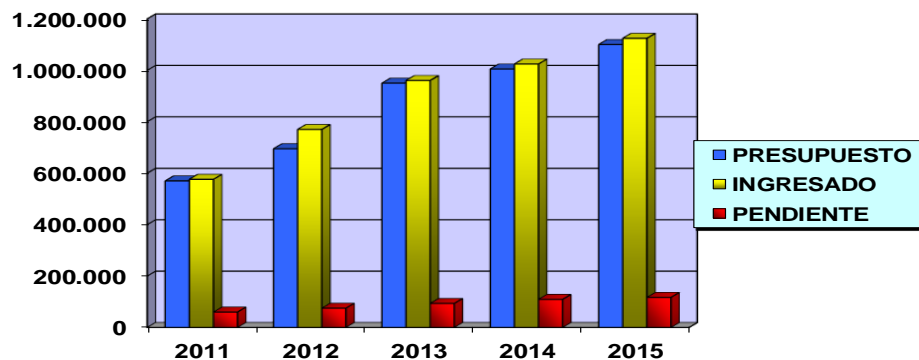
Así mismo, el aporte brindado por la contratación para la realización de actividades en los procesos de planificación participativa, presupuesto orientado a resultados, y desarrollo organizacional de nuestra Municipalidad, lo cual se hizo mediante recursos del BID, y aprobados por este Concejo Municipal, ha contribuido enormemente en esta tarea.



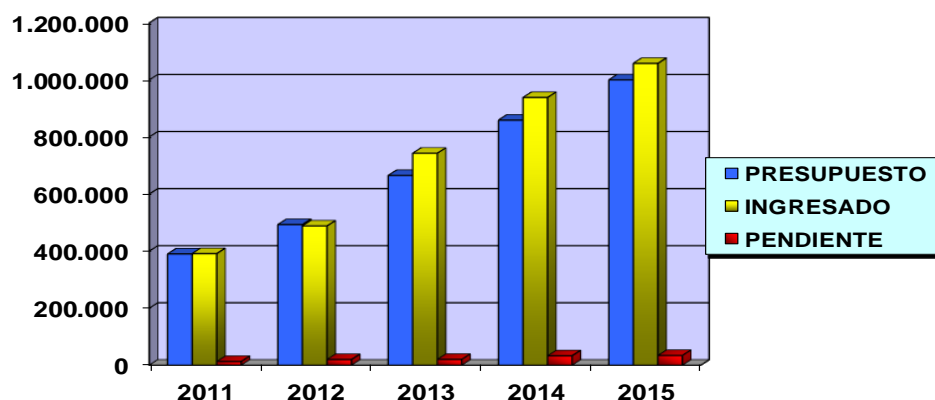
PERIODO	MONTO
2010	8.375,00
2011	9.768,00
2012	10.317,00
2013	10.532,00
2014	12.871,00
2015	15.873,00
2016	12.875,00

Respecto a los ingresos por Servicio de Recolección de Basura y Servicio de Agua, ha sido determinante, la constante actualización y aprobación de tarifas, un trabajo en el que el Concejo Municipal insistió que se realizara periódicamente y que ha sido fruto de un trabajo conjunto y constante con la Administración Municipal.

Recolección de Basura:



Ingresos por Servicio de Agua, gracias a actualización tarifaria:

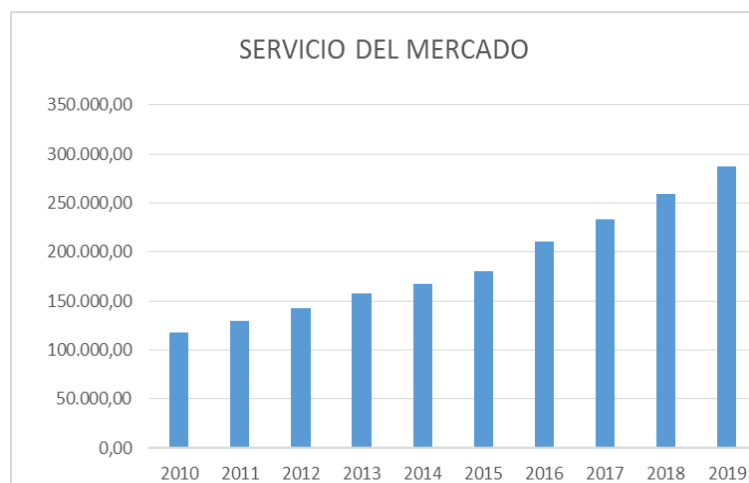


Ingresos por concepto de la tarifa del Mercado:

En el año 2015, se llevó a cabo la actualización de la tarifa del Mercado, aspecto que se lleva a cabo cada 5 años, y que está a cargo del Concejo Municipal, con la asesoría que sea requerida de la Administración Municipal. Este incremento es esencial a efectos de contar con los recursos necesarios para autofinanciar el mantenimiento y proyectos nuevos para el Mercado, y se realiza en una comisión donde hay representantes de los inquilinos del Mercado.

- Sobre este particular, lo que deberá hacer el próximo Concejo M Municipal, es la actualización de dicha tarifa mediante esta comisión, asegurándose de mantener resguardar las finanzas municipales.

A continuación, se presenta la proyección del ingreso por este servicio, de acuerdo a lo logrado por el actual Concejo Municipal:



6. ACUERDOS Y ESTADO DE EJECUCIÓN, ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL CÓDIGO MUNICIPAL Y LAS POLÍTICAS Y PRIORIDADES MUNICIPALES EMITIDAS POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO

6.1. AMBIENTE:

a) Acueducto Municipal:

- El 12 de junio de 2010 acta 36-2010, art. 18, se acordó: “...**Solicitar a la administración que, en conjunto con la comisión de asuntos ambientales, elaboren un plan para la adquisición de nuevas fuentes de agua, así como la protección de las ya existentes.**”

- El 26 de julio de 2010 acta 46-2010, art. 19 se **acordó: “Solicitar al alcalde iniciar en forma inmediata con los trámites necesarios con el objetivo de lograr la concesión de las fuentes de agua a nombre de la Municipalidad de S.C.** de las fuentes que esta tenga conocimiento y que no se han concesionado a nombre de ésta, **así como los trámites para la adquisición de los terrenos necesarios para la adecuada protección en donde se encuentran las mismas.**”

- Dicho trabajo se ha realizado, y ha permitido la adquisición de dos fuentes de agua adicionales a las que ya existían, así como la compra de la fuente de agua “Lolito”, además de la adquisición de la Fuente “El Engaño”, para el Mega Acueducto de Pital, que más adelante se detallará.

- El día 25 de agosto de 2010, acta 53-2010, art. 2, el Concejo Municipal **acordó autorizar a la Administración Municipal a iniciar las gestiones ante el IFAM, para solicitar un préstamo de más de 1000 millones de colones, para financiar obras prioritarias para el acueducto municipal**, tales como:
 - cambio e instalaciones de líneas de conducción.
 - construcción de cajas para válvulas.
 - compra e instalación de válvulas.
 - cambios en parte de la red de distribución.
 - interconexiones.
 - previstas para hidrantes.
 - construcción de tanques de almacenamiento.
 - compra e instalación de equipos de desinfección.

- El día jueves 23 de septiembre de 2010, acta 59-2010, con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2011, se acordó Incluir en el presupuesto una partida de 5 millones de colones, con el compromiso de reforzarla con presupuestos extraordinarios, para el rubro de servicios profesionales para la contratación de los profesionales externos necesarios para el adecuado funcionamiento del acueducto, lo cual ha permitido contar actualmente con profesionales en la materia.

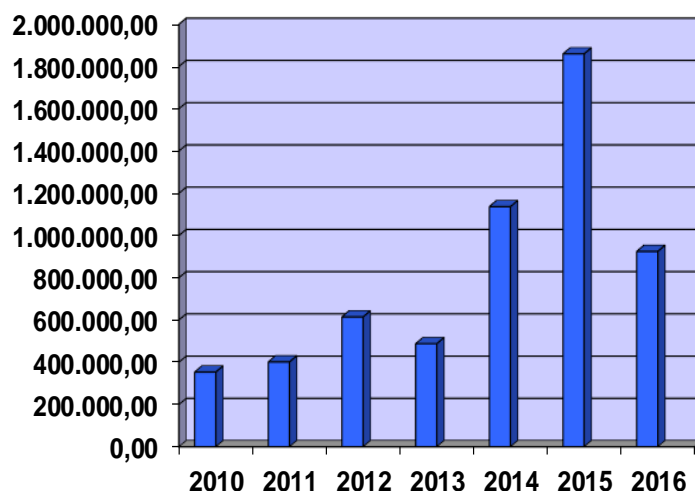
- En fecha artes 13 de octubre del 2015, mediante Artículo N° 20, inciso 03, Acta N° 59, el Concejo Municipal acordó aprobar el Reglamento para la Administración y Operación del Acueducto Municipal.

En este tema del acueducto, debe concluirse, que, tras esta toma de acuerdos y esfuerzos realizados en forma conjunta con la Administración Municipal, se ha realizado la Primera etapa del Plan Maestro del Acueducto Municipal con un costo de 1.500 millones de colones. Beneficiarios: 44.000 habitantes con proyección a 30 años de población

- Queda pendiente la ejecución de la segunda etapa, que ya fue aprobada por el Concejo Municipal, cuyo costo asciende a los 4.400 millones de colones, financiamiento que esté Concejo Municipal deja concretado.

Ambas etapas del plan maestro han sido financiadas, y dichos préstamos son cargados a la tarifa.

Así las cosas, el presupuesto municipal para el acueducto municipal, incluyendo la inversión realizada en la primera etapa del plan maestro del acueducto municipal se ha dado de la siguiente manera:



PERIODO	MONTO
2010	353.650,00
2011	401.409,00
2012	614.562,00
2013	487.782,00
2014	1.136.615,00
2015	1.859.928,00
2016	924.472,00



b) Faltante de agua en los distritos de Cutris y Pocosol:

- Declaratoria de emergencia de los distritos de Cutris y Pocosol:
El día 12 de junio de 2010, acta 36-2010, art.15, **acordó solicitar la declaratoria de emergencia en distritos de Pocosol y Cutris que carecen de agua potable.**

c) Planes Reguladores:

- En fecha lunes 25 de enero del 2010, el Concejo Municipal, mediante artículo No. 07, del acta N° 05, acordó: Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de San Carlos para la realización de Planes Reguladores e Índices de Fragilidad Ambiental, autorizando a la Administración Municipal a firmar dicho Convenio.
- Este ha sido un tema en el cual el Concejo Municipal ha tenido un impacto importante, no sólo en la aprobación de los recursos sino en el seguimiento del proceso, con presencia de representantes del Concejo ante la comisión encargada del tema.
- El día lunes 06 de febrero de 2012, artículo 14, acta 08-2012, se autorizó la ejecución de estas gestiones, para la obtención de un préstamo por un monto de ₡113.400.000.00. El costo finalmente ascendió a los 200 millones de colones, y en este momento se está a punto de iniciar los trámites en SETENA para su aprobación final y puesta en ejecución.
 - Sobre este particular, será tarea del Concejo Municipal, velar porque se terminen de llevar los procesos con la eficiencia que se requiere y que ya ha sido demostrada por parte de los funcionarios del Gobierno Local, trabajo que podrá desarrollar a través de su representación en la Comisión existente al efecto, y mediante la cual pueden seguir apoyando e impulsando la puesta en marcha y ejecución de dichos planes.



d) Vertedero Municipal:

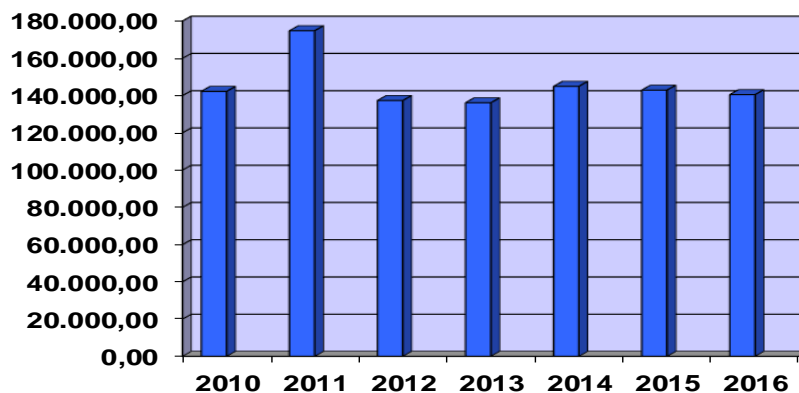
- En fecha miércoles 24 de agosto de 2011, artículo 05, acta 56-2011, el Concejo Municipal acordó: autorizar a la Administración Municipal a realizar las gestiones necesarias ante el IFAM, a fin de establecer el préstamo para garantizar la implementación de acciones que rehabiliten el vertedero municipal.
- En fecha lunes 06 de febrero de 2012, artículo 13, acta 08-2012, se autorizó la realización de dichas gestiones, que consistía en un préstamo de ₡129.972.036.45.

- El miércoles 05 de marzo del 2014, mediante Artículo N° 03, Acta N° 14 el Concejo Municipal acordó aprobar la actualización del Plan Municipal de Residuos Sólidos a fin de cumplir con lo establecido en la legislación vigente.

- El próximo Concejo Municipal, debe darle el seguimiento a la ejecución del cierre técnico del Vertedero Municipal, que ya se encuentra en ejecución.



Siendo que la inversión en la parte ambiental en millones de colones y considerando el tema de planes reguladores se ha invertido:



PERIODO	MONTO
2010	142.255,00
2011	174.788,00
2012	137.324,00
2013	136.131,00
2014	144.954,00
2015	142.905,00
2016	140.500,00

e) Mega Acueducto de la Zona Norte:

- En fecha lunes 13 de junio del 2011, mediante artículo N° 20, acta N° 39, el Concejo Municipal acordó: Recomendar la incorporación en el próximo presupuesto o variación presupuestaria, un desembolso de ¢20.000.000.00, para invertirse en el mega proyecto de acueducto rural integrado para abastecer a treinta y una comunidad: En la Unión de Venecia., 10 comunidades en el sector norte de Pital, 20 comunidades en sector norte de Pocosol, 4.2 comunidades de Cutris (Castelmar-Moravia). Todos en el cantón de San Carlos.

- El día lunes 04 de julio del año 2011, mediante artículo No. 10, incisos 1, 2 y 3, acta No. 44, el Concejo Municipal acordó:

a) Recomendar al señor Alcalde Municipal y a la Diputada Pilar Porras Zúñiga, impulsar todo esfuerzo de ayuda económica que permita sacar adelante el proyecto de construcción de un Mega Acueducto Rural Integrado (Dirección de Asignaciones Familiares, Ministerio de Bienestar Social y Familia, organismos de cooperación y cualquier otra entidad que pueda aportar a este tipo de proyectos).

b) Que se medie a través del Ministro de Trabajo y Seguridad Social / Dirección de Asignaciones Familiares, un desembolso de ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones), para invertirse en el Mega Proyecto de Acueducto Rural Integrado para abastecer a treinta y un comunidades, y que dichos recursos sean tramitados al proyecto de la misma manera en que se han dado para los aportes a los proyectos de electrificación rural de la Zona Norte.

c) Que la Municipalidad de San Carlos contribuya con ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) anualmente para el Mega Proyecto de Acueducto Rural Integrado, esto considerando que dicho proyecto está incorporado en el Plan de Gobierno de esta Administración Municipal, el cual textualmente dice:

- El día lunes 02 de abril del 2012, mediante Artículo N° 12, inciso 1 y 2, Acta N° 20, el Concejo Municipal acordó Instar a la Administración para que en coordinación con otras organizaciones comunales como acueductos, UNOVIDA, URCOZON y otras interesadas, proceda a elaborar el proyecto denominado Mega Acueducto.

- El día miércoles 13 de noviembre del 2013, mediante Artículo No.02, Acta N° 67, el Concejo Municipal acordó incorporar la variación de ¢81.000.000,00 de colones en recursos para el Mega Acueducto.

- En fecha 17 de noviembre del 2014, mediante Artículo N° 17, Acta N° 69, el Concejo Municipal acordó, Que el Mega Acueducto de la Zona Norte es un proyecto municipal y lo seguirá siendo hasta su finalización; además la administración del mismo es responsabilidad de la Municipalidad de San Carlos

Dicho proyecto ha tenido un costo en su primera etapa de 4.000 millones de colones.

Con este proyecto se benefician 12 comunidades de la parte norte de Pital. Para un aproximado de beneficiarios de 12.100 personas con proyección a beneficiar 24.000 habitantes a 20 años.

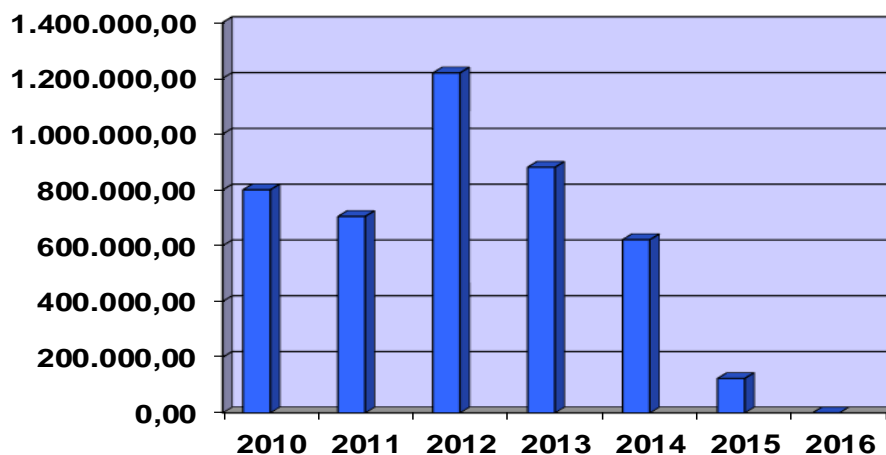
El proyecto consta de 18.2 kilómetros de línea de conducción y 128.4 kilómetros en red de distribución, para un total general de 146.6 kilómetros. Avance: 80%

- El próximo Concejo Municipal deberá darle continuidad al proyecto, velando por el cumplimiento de la I Etapa a la cual resta un 20% de ejecución y aprobando y aportando en las etapas posteriores.



En este tema, nuestra Municipalidad ha realizado una inversión importante con recursos propios y por medio también de transferencias, que en conjunto con el tema de electrificación se describe de la siguiente manera en millones de colones:

PERIODO	MONTO
2010	799.928,00
2011	704.402,00
2012	1.219.000,00
2013	880.910,00
2014	621.046,00
2015	123.738,00



6.2. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE:

- a) Por medio de acuerdo del acta 32-2010, del 24 de mayo de 2010, se aprobó la **firma de Convenio interinstitucional para el desarrollo del Conservatorio de Bellas Artes de S.C.**

- El proyecto fue ejecutado, y el Conservatorio construido mediante la donación del terreno municipal para los efectos, así como la colaboración en la infraestructura. Así consta en el acta 61-2011, del lunes 19 de septiembre de 2011, artículo 20, acta 61-2011, se acordó solicitarle al Alcalde Municipal, que

analice las posibilidades de la firma de un convenio con el Conservatorio Bellas Artes para que se le facilitara un terreno al mismo y que en coordinación con esa institución se gestionen recursos a efectos de construir el edificio que requiere dicha organización, este tema avanzó posteriormente culminando con éxito y cumpliéndose el propósito de dicho acuerdo.

b) El día 27 de mayo del 2010, art. 05 del acta 33, el Concejo acordó aprobar **la realización de una actividad cultural artística de fin y principio de año**, con el objetivo de lograr un encuentro y la recreación de las familias y la comunidad sancarleñas, **solicitando a la Administración Municipal el presupuesto disponible para tal actividad.**

Sobre este mismo tema en fecha miércoles 24 de agosto de 2011, artículo 44, acta 56-2011, se reforzó dicho acuerdo, y se determinó solicitar a la Administración que no lleva a cabo únicamente un baile el 31 de diciembre sino una serie de eventos culturales de fin de año, con manifestaciones artísticas y participación de los diferentes distritos del cantón, para que se incorpore en los planes anuales operativos y se inyecte el presupuesto correspondiente.

➤ Estos acuerdos se han tomado cada año, y se ha verificado la inclusión de los recursos respectivos en cada presupuesto ordinario, habiéndose hecho efectiva dicha celebración año tras año desde entonces, bajo la coordinación y dirección del Departamento de Relaciones Públicas en conjunto con la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, y los respectivos Consejos de Distrito. Dichas celebraciones han sido exitosas, y le han permitido a TODAS las comunidades del cantón, participar de actividades sanas, y eventos culturales y recreativos cada fin de año.

Por lo que le corresponde al Concejo Municipal entrante mediante la comisión de cultura y con acompañamiento de los Concejos de Distrito, así como con la coordinación con el Departamento de Relaciones Públicas, continuar con la ejecución de dicho acuerdo, si es que así lo consideran.

c) El día 12 de agosto de 2010, según acta 50-2010, art. 19 se acordó: solicitar a la auditoría municipal la realización de una auditoría al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de S.C. Dicho acuerdo, generó años después, un informe que ha permitido hacer modificaciones y mejoras sustanciales en el funcionamiento de dicho Comité.

➤ Se indicó por parte de Auditoría, que se presentaría una relación de hechos sobre este informe, dicha relación de hechos fue requerida por el Concejo Municipal, sin embargo, a la fecha no se ha presentado, por lo que deberá el próximo Concejo Municipal, dar seguimiento a dicho acuerdo, y actuando conforme lo consideren al momento en que sea remitida la información respectiva al Concejo Municipal.

d) El 12 de junio de 2010, acta 36-2010, art.30, el Concejo Municipal acordó que se **estableciera el premio anual del cantón de San Carlos de poesía y narrativa "Amado Madrigal"**. Dicho concurso se ha llevado a cabo anualmente bajo la coordinación de la comisión de cultura y el departamento de relaciones públicas.

➤ Será tarea de la comisión de cultura del próximo Concejo Municipal, velar por la incorporación anual de los recursos necesarios para tal fin, así como llevar a cabo la coordinación necesaria con el Departamento de Relaciones Públicas.

e) Decreto Feria del Arracache: En fecha 26 de febrero de 2011, *acta 13-2011, art. 25*, el Concejo Municipal acordó declarar de interés general la Feria del Arracache, actividad que se llevará a cabo los terceros domingos del mes de octubre.

f) En fecha 11 de enero de 2011, *acta 03-2011, art. 02*, se trató el tema de la celebración del centenario, el Concejo acordó que se conformara una comisión central organizadora del evento, dicha celebración abarcó diversas actividades en distintas partes del cantón, entre ellas, la celebración de una Sesión Municipal Solemne, con la participación de la entonces Presidenta de la República Laura Chinchilla Miranda y parte de su gabinete.

g) En fecha martes 27 de septiembre de 2011, artículo 22, *acta 64-2011*, se acordó instar a la Administración a que se procediera con la redacción de un convenio entre estas instituciones, de la Asociación Cultural y el Gobierno Local, que garantice el mantenimiento de las instalaciones del Complejo Cultural, y en la que se establezca una participación activa del Gobierno Local en el manejo de las mismas. Dicho convenio fue elaborado, aprobado y puesto en ejecución.

➤ Le corresponderá al próximo Concejo Municipal, velar por el cumplimiento de dicho convenio, así como la coordinación necesaria para que, en el marco de el mismo, se brinde la colaboración para el SINEM, que puedan utilizar las instalaciones sin tener que pagar por su uso, pues parte de los recursos del Gobierno Local a la Asociación Cultural, cubrirían tales gastos. Así fue acordado por el actual Concejo Municipal.

h) El día 19 de setiembre del 2014, se aprobó el presupuesto ordinario 2015, en dicho presupuesto se incluía una transferencia de una partida del ICODER para la construcción de alguna infraestructura para Juegos Deportivos Nacionales, por un monto de 1300 millones de colones. Dichas justas Deportivas se desarrollaron con éxito, no obstante, en el tema de infraestructura, aún queda pendiente la recepción de algunas obras, y a pesar de ser un tema administrativo, el siguiente Concejo Municipal deberá continuar con la supervisión y control de la recepción de dichas obras.

i) El lunes 04 de mayo del 2015, el Concejo Municipal, mediante Artículo N° 12, ítems a, b, c, Acta N° 26, acordó **aprobar** el Proyecto de Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Municipalidad de San Carlos.

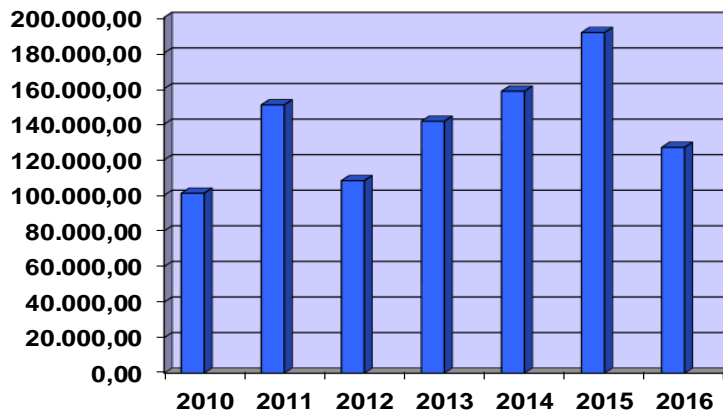
j) En fecha 25 de febrero del 2016, con fundamento en el reglamento de Concesión de Honores y Distinciones de la Municipalidad de San Carlos, se acordó nombrar al Sr, Edgar Ugalde Álvarez, como ciudadano ejemplar del cantón de San Carlos.

k) Adicionalmente, como parte de los programas ejecutados años a año, y dando seguimiento a acuerdos de Concejos Municipales anteriores, este Concejo a coordinado con el Departamento de Relaciones Públicas, lo relativo a la celebración de las tradiciones Sancarleñas, y la Ruta de los Héroes, esta última en anterior celebración, en estrecha coordinación con el Ministerio de Educación Pública.

➤ Dependerá entonces del próximo Concejo Municipal, la continuidad o no de la celebración o conmemoración de estas fechas, mediante su comisión de asuntos culturales, y el departamento de Relaciones Públicas.

Es así como en millones de colones, el Concejo Municipal ha aprobado la inversión de recursos en los últimos 6 años de la siguiente manera:

PERIODO	MONTO
201015	101.200,00
2011	0.884,00
2012	108.237,00
2013	141.632,00
2014	158.541,00
2015	191.532,00
2016	127.000,00



6.3. SOCIAL:

- a) Coordinación interinstitucional con la Caja Costarricense del Seguro Social, y el Ministerio de Salud:
- d) Por medio de acuerdo del Concejo en acta 31-2010, del 17 de mayo de 2010, se **solicitó a la Administración que le informara al Concejo si era factible la donación de un terreno ubicado en Barrio San Martín a favor de la C.C.S.S. a fin de llevar a cabo la construcción de un Ebais en ese lugar.** El resultado de esta gestión fue la **donación de un terreno a favor de la C.C.S.S. inscrita en folio real 416-245-000**, según acuerdo del 27 de mayo de 2010 según acta 33.

- e) El día 14 de junio de 2010, acta 38-2010, según art. 9, se tomó el **acuerdo de exhortar a la administración para que ponga a disposición del Ministerio de Salud todos los recursos que sean posibles en la lucha contra el dengue.**
- f) El día 12 de agosto de 2010, acta 50-2010, art. 8, se **acordó: aprobar la donación de un terreno ubicado en la Urbanización La Leila en C.Q. a favor de la C.C.S.S. para la construcción del Área Rectora de Salud en C.Q.** autorizando a la administración a llevar a cabo dicha donación.
- b) Feria del Agricultor:

-Sobre este tema, el actual Concejo Municipal, continuó dando seguimiento a los recursos que habían sido asignados en el período anterior, para la compra de un terreno para construir la Feria del Agricultor. Con el paso del tiempo, se determinó que la suma de 100 millones de colones, no era suficiente, y se determinó modificar dicha partida (lo cual fue avalado por el MAG), para utilizar esos recursos y construir la infraestructura en un terreno Municipal, donde actualmente se desarrolla el proyecto y se espera esté concluido en el primer semestre del presente año 2016.

-Fue como en fecha 16 de julio del 2012, mediante artículo N°30, acta N°41, el Concejo Municipal acordó, que utilizando esos 100 millones de colones del MAG, la Municipalidad ubicara en terrenos municipales localizados contiguo al Plantel Municipal, las Ferias del Agricultor que operaban en Ciudad Quesada, sean las que operaban en la Plazoleta de Cultura Amado Madrigal y detrás de las oficinas de Cooquite R.L.

- El próximo Concejo Municipal, deberá dar continuidad al proyecto, que como se indicó debe estar listo en el primer semestre del 2016. Este Concejo Municipal, deja dicho proyecto financiado y en ejecución.



c) Aceras:

- El día 12 de junio de 2010, según consta en acta 36-2010, art. 19, el Concejo Municipal acordó, **solicitarle a la administración que iniciara con el trámite correspondiente para que las aceras del cantón se encuentren en buen estado** (que se construyan las que no existen, así como que se reparen las que estén en malas condiciones) adicionalmente, solicitarle a dicha administración, **mantener informado mensualmente al concejo sobre las acciones tomadas y por seguir**. Sobre este tema, la comisión de accesibilidad ha venido dando seguimiento, sobre todo en lo referente a la construcción de rampas y aceras adecuadas para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad.



d) Reglamento para otorgar vivienda a personas de escasos recursos o enfermos en fase terminal del cantón de San Carlos: En fecha 27 de noviembre de 2010, *acta 72-2010, art.13*, el Concejo Municipal aprobó dicho reglamento, así como la solicitud a la administración de que el mismo fuese publicado en la Gaceta. Este Reglamento ha sido puesto en ejecución en la designación de beneficiarios de los distintos proyectos de vivienda del Gobierno Local.

- La aplicación de dicho reglamento es de gran utilidad, sobre todo de cara a eventuales proyectos de vivienda que desarrolle el próximo Concejo Municipal.

e) Donación de Terreno para construcción de EBAIS en Cerro Cortés de Aguas Zarcas: El día 27 de noviembre de 2010, *acta 72-2010, art. 32*, el Concejo Municipal acordó aprobar la donación de un terreno municipal situado en Cerro Cortés de Aguas Zarcas, para la construcción de un EBAIS.

f) Autorización para firma de carta de entendimiento con el Ministerio de Justicia y Paz respecto Proyecto "Centro Cívico Aguas Zarcas- San Carlos":

-El día miércoles 24 de agosto de 2011, artículo 06, *acta 56-2011*, el Concejo Municipal acordó: autorizar a la Alcaldía Municipal a firmar dicha carta de entendimiento.

- El centro Cívico se construyó y está poniéndose en marcha los proyectos en sus instalaciones.

g) Autorización para establecer un convenio de cooperación entre la Municipalidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares:

-El día lunes 29 de agosto de 2011, artículo 15, *acta 57-2011*, el Concejo acordó por la autorización para la ejecución del proyecto de construcción y equipamiento de centros de cuidado y desarrollo infantil, con fondos de FODESAF, por un monto de ¢180.000.000. Finalmente, la inversión ha sido de 540 millones de colones, para los CECUDIS de Pocosol, Aguas Zarcas y Quesada.

-El lunes 27 de enero del 2014, mediante Artículo N° 19, Acta N° 05 el Concejo Municipal acordó: Aprobar el Reglamento de Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido



h) Vivienda:

-Con los fondos del Plan de lotificación se realizó la construcción de 74 viviendas en Santa Rosa de Pocosal, 24 en Monterrey y 11 en la Tigra para personas de escasos recursos en coordinación con el BAHNVI. El costo aproximado fue de 250 millones. La asignación de los beneficiarios se realizó por parte de los Consejos de Distrito de esos lugares.



i) Proyecto Morgue:

-En fecha 12 de junio del 2012, mediante artículo N°14, acta N°35, el Concejo Municipal acordó la presupuestar 50 millones de colones para la construcción de una morgue en el Hospital San Carlos.

-En el año 2013, se suscribió un adendum a un convenio entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Municipalidad de San Carlos, con el objetivo de contribuir a la edificación de una morgue judicial en el Hospital San Carlos, sin embargo por diferentes razones este proyecto no ha podido ejecutarse, por lo que el pasado miércoles 30 de marzo del 2016, el Concejo Municipal acordó que los recursos disponibles tanto en las arcas de la Caja como en las Municipales, se utilicen como aporte al Poder Judicial, para la creación de una Morgue Judicial en las instalaciones del Poder Judicial en San Carlos.

- Este es uno de los temas, en que ya se deja las bases para continuar con su ejecución, y que el Concejo Municipal entrante solo debe dar el seguimiento adecuado para asegurar su adecuado cumplimiento. Adicionalmente le corresponderá a nuevo Concejo Municipal, determinar las condiciones en las que quedará el convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social.

j) Seguridad:

- Este Concejo Municipal, ha tenido un interés y presencia constate en estos temas, año a año, se coordinó para recibir la rendición de cuentas de Fuerza Pública, pero además se han presentado mociones e iniciativas solicitando a autoridades como Directores Nacionales y Regionales del OIJ de San Carlos, de la Fuerza Pública, Ministerio Público, Ministro de Seguridad, rendir cuentas de la situación que se presentaba en nuestro cantón, así a lo largo de estos años hemos contado con la presencia de Ministros, Fiscales, y Policías tratando de realizar acciones coordinadas con este Gobierno Local (por ejemplo según consta en el acta N° 57 – 2014, del 22 de setiembre del 2014, Capítulo X1, artículo 09).

- También suscribimos un convenio (visible en el apartado de reglamentos en este informe), mediante el cual se le colabora con recursos anuales a Fuerza Pública para el mantenimiento y repuestos de sus patrullas. Por otro lado, el Concejo Municipal tuvo participación en la comisión interinstitucional de seguridad, desde la cual se continuó en este Concejo con el proyecto de cámaras de seguridad, que se ejecutó entre Fuerza Pública, Coopelesca y nuestro Gobierno Local, quedando pendiente para el próximo Concejo,

continuar con el seguimiento de estos temas, así como con la eventual renovación del convenio tripartito de cámaras de seguridad.

- En fecha 11 de febrero de 2013, el Concejo Municipal aprobó en su artículo 8, inciso 5, acta N°8, la firma del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Seguridad Social, Dirección General de Desarrollo Social y DESAF y Asignaciones Familiares, por un monto de 800 millones de colones netos, contenidos en el presupuesto municipal 2013.

6.4. INFRAESTRUCTURA VIAL:

a) Establecimiento de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y LANNAME: el día 30 de agosto de 2010, acta 54-2010, art. 10, el Concejo Municipal aprobó autorizar a la Administración Municipal a constituir un convenio con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), para la realización de pruebas y análisis de la red vial cantonal.

➤ Dicho convenio se encuentra vigente y en ejecución.

b) El día 30 de agosto de 2010, acta 54-2010, arts. 12 y 19 se acordó: Solicitar información a la Comisión Nacional de Emergencias, al Director de Conservación Vial y al CONAVI, a cerca del puente sobre el río San Rafael en ruta nacional, contiguo a entrada a San Gerardo de Ciudad Quesada, en la que se señale que desde hace 3 años el puente sufrió daños con una llena del río y se indicó entonces que estaba falseado, pero sigue sin repararse, y que nuevamente seguridad de quienes transitan por el lugar, y que siendo esta la principal ruta entre el distrito de Quesada y los distritos de a parte este del cantón, esta situación debe ser atendida con la mayor brevedad, y se le informe al Concejo cuándo van a ser atendida esta situación. Destacar que esta fue la primera de muchas gestiones realizadas en este sentido, pero que a la fecha no ha tenido respuestas concretas que vengan a solucionar el problema existente.

c) El promedio de inversión anual es de 1.600 millones de fondos de la ley 8114 y 1.500 millones de fondos municipales.

d) Mediante préstamo de 3.000 millones de colones se espera atender 15 proyectos prioritarios según Plan de Desarrollo Cantonal (Impacto en el desarrollo económico)

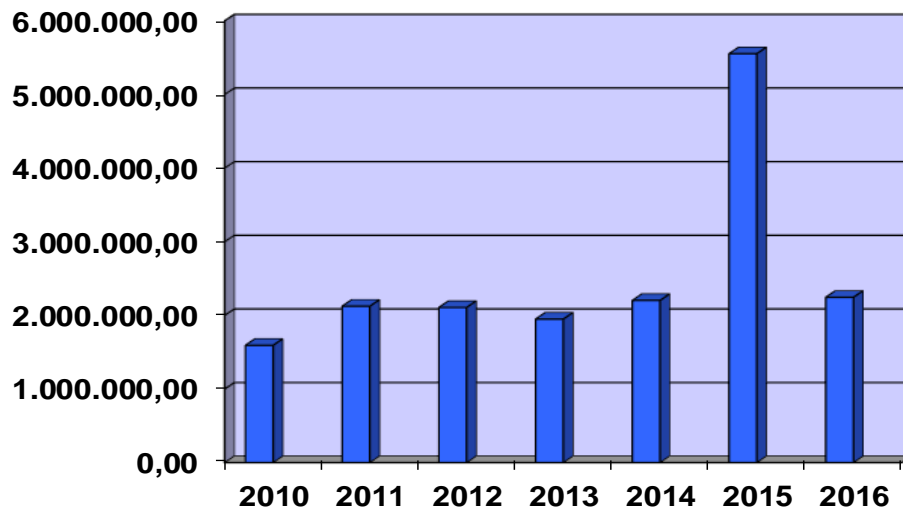
Beneficiarios: Distritos Pital, Florencia, Pocosol, La Tigra, Ciudad Quesada. Palmera, Fortuna, Cutris, Pocosol, dicho acuerdo fue tomado el día lunes 02 de marzo del 2015, mediante Artículo N° 12, Acta N° 13, día en que el Concejo Municipal acordó:

-Aprobar e incorporar en el presupuesto extraordinario 01-2015 la línea de crédito gestionada con el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de tres mil cuarenta millones de colones (¢3.040.000.000,00) para lo que es infraestructura, y trescientos cuarenta y dos millones de colones (¢342.000.000,00) para cancelar pasivos en el Banco Popular.

e) En fecha lunes 8 de junio de 2015, como parte del seguimiento al proyecto de gestión de construcción de puente peatonal frente al hospital San Carlos, mediante artículo 12, acta 33-2015, el Concejo Municipal acordó solicitarle al Director Ejecutivo del CONAVI, al Ministro de Obras Públicas y al Presidente

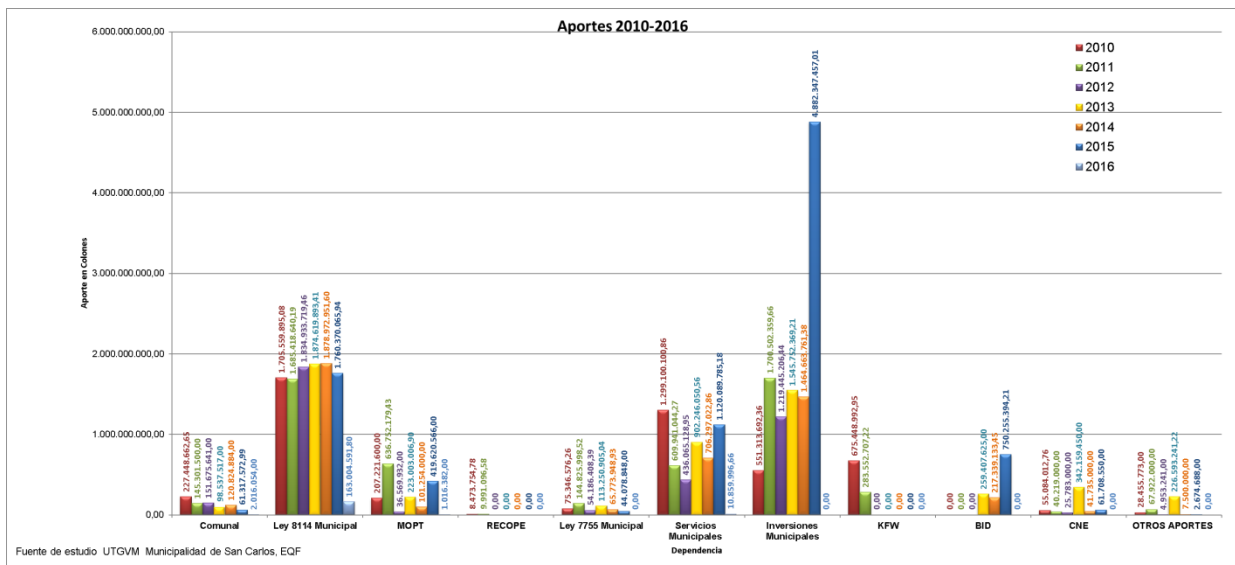
de la República, rendir un informe sobre la situación actual del trámite construcción del puente peatonal frente al hospital San Carlos, ya que a ese momento se contaba con los siguientes recursos: estudio técnico para determinar las necesidades de implementar el puente peatonal. Además, el alineamiento vial que debe preverse en las propiedades cercanas al proyecto, así como el levantamiento topográfico preliminar en planta y secciones transversales del tramo de vía existente en el área de influencia del puente.

En millones de colones, esta ha sido la inversión global realizada y aprobada por el Concejo Municipal, entre los años 2010 y la proyección al 2016.



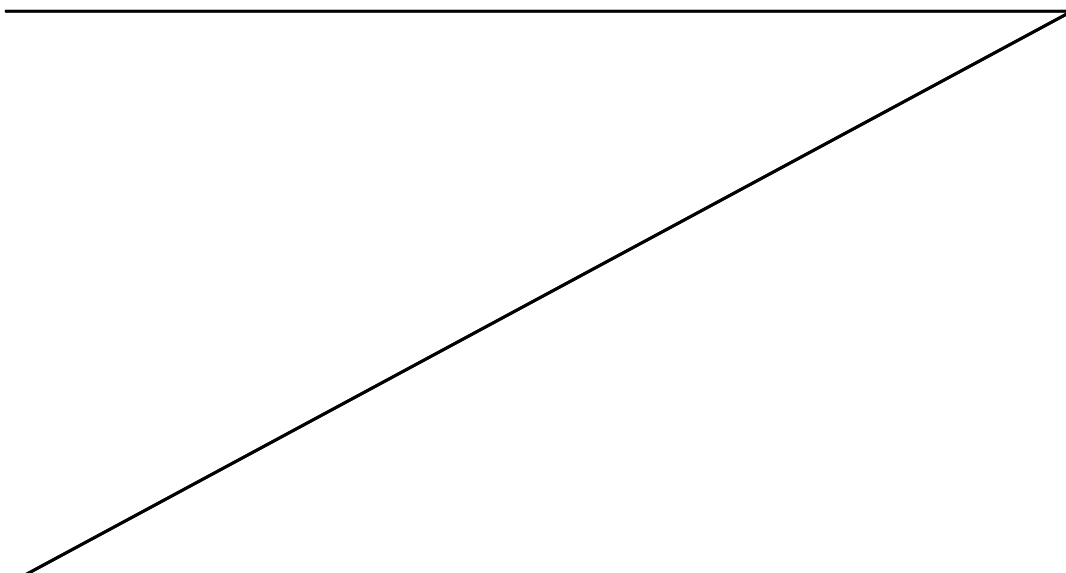
PERIODO	MONTO
2010	1.592.823,00
2011	2.123.313,00
2012	2.106.350,00
2013	1.948.721,00
2014	2.202.558,00
2015	5.551.837,00
2016	2.244.322,00

En el siguiente gráfico, se pueden observar los diferentes aportes por dependencia por año del 2010 al 2016.



Distribución de aportes 2010-2016								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Comunal	227.448.662,65	145.301.500,00	151.675.641,00	98.537.517,00	120.824.884,00	61.317.572,99	2.016.054,00	807.121.831,64
Ley 8114 Municipal	1.705.559.895,08	1.685.418.640,19	1.834.933.719,46	1.874.619.893,41	1.878.972.951,60	1.760.370.065,94	163.004.531,80	10.902.879.757,47
MOPT	207.221.600,00	636.752.179,43	36.569.932,00	223.003.006,90	101.254.000,00	419.620.566,00	1.016.382,00	1.625.437.666,33
RECOPE	8.473.754,78	9.991.096,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.464.851,36
Ley 7755 Municipal	75.346.576,26	144.825.998,52	54.186.408,39	113.250.905,04	65.773.948,93	44.078.848,00	0,00	497.462.685,14
Servicios Municipales	1.299.100.100,86	609.941.044,27	436.065.128,95	902.246.050,56	706.297.022,86	1.120.089.785,18	10.859.996,66	5.084.599.129,34
Inversiones Municipales	551.313.692,36	1.700.502.359,66	1.219.445.206,44	1.545.752.369,21	1.464.663.761,38	4.882.347.457,01	0,00	11.364.024.846,06
KFW	675.448.992,95	283.552.707,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	959.001.700,17
BID	0,00	0,00	0,00	259.407.625,00	217.339.133,45	750.255.394,21	0,00	1.227.002.152,66
CNE	55.084.012,76	40.219.000,00	25.783.000,00	342.159.450,00	41.735.000,00	61.708.550,00	0,00	566.689.012,76
OTROS APORTES	28.455.773,00	67.922.000,00	4.953.241,00	226.593.241,22	7.500.000,00	2.674.688,00	0,00	338.098.943,22
TOTAL	4.833.453.060,70	5.324.426.525,87	3.763.612.277,24	5.585.570.058,34	4.604.360.702,22	9.102.464.942,33	176.897.024,46	33.390.782.576,15

A continuación, se presenta un detalle de la ejecución vial cantonal en el período 2010-2016:



EJECUCION RED VIAL CANTONAL 2010-2016			
Unidad		Cantidad	Costo
ton	Bacheo Asfalto	8.298,90	551.241.004,33
m ³	Bacheo Concreto RCC	107,20	11.625.469,64
m ²	Construcción Aceras	697,07	5.711.728,00
m	Construcción de Cordón y caño	4.938,80	148.373.727,42
m	Construcción Puente Colgante	0,00	4.680.000,00
m	Construcción puente peatonal	88,00	37.805.805,64
m	Construcción Puentes Vehiculares	185,86	1.227.027.986,79
gl	Emergencias	87,00	699.462.242,97
m	Evacuación Pluvial Alcantarillas	16.955,34	1.171.622.975,50
m ³	Evacuación Pluvial Concreto	7.171,60	954.996.692,91
gl	Gastos Operativos	7,00	6.988.055.757,65
gl	Compra Maquinaria	9,00	648.896.606,28
gl	Compra Vehículos de Transportes	12,00	71.318.158,00
gl	Equipos de construcción	1,00	15.482.260,25
km	Limpieza Cauce Río	0,99	6.614.888,00
km	Lastre y Tierra	11.438,19	11.430.005.421,94
m	Mantenimiento Puentes Colgantes Peatonales	128,30	5.469.186,04
m	Mantenimiento Puentes Peatonales	22,00	4.653.083,31
m	Mantenimiento Puentes Vehiculares	835,58	171.932.002,40
m	Mantenimiento Vado	116,04	13.296.040,00
km	Superficies Duraderas ADOQUINADO	0,18	38.588.128,71
km	Superficies Duraderas CARPETA	36,91	3.300.593.107,10
km	Superficies Duraderas LOSA CONCRETO	31,76	2.240.903.292,34
km	Superficies Duraderas RECARPETEO	14,33	659.531.270,98
km	Superficies Duraderas Tratamientos	13,95	741.751.538,59
km	SV-Demarcación Vial H Y V	110,91	96.161.406,50
un	SV-Rampas	16,00	2.239.120,00
un	Traslados de maquinaria	428,00	59.390.568,24
		TOTAL	31.307.429.469,53

Adicionalmente cabe señalar la toma de otro acuerdo histórico, que, en materia de infraestructura vial, será de gran utilidad, que fue precisamente el tomado en fecha 28 de marzo del 2016, acta 18-2016, en el que el Concejo Municipal acordó:

Aprobar el préstamo por 600.000,00 millones de colones para la compra de maquinaria de producción y una draga.

- Quedando aprobado y financiado dicho proyecto, al Concejo Municipal entrante, únicamente le corresponderá velar por su ejecución.

6.5. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PLAN DE DESARROLLO CANTONAL:

- Apoyo presupuestario a Zona Económica Especial:
 - El día 28 de junio de 2010, acta 40-2010, art. 10, se **acordó** trasladar a comisión de hacienda y presupuesto para estudio, sobre el aporte económico

que ha venido dando la municipalidad a ZEE en los últimos años y **valorar la posibilidad de seguir apoyándolos de acuerdo a lo convenido en su oportunidad.**

b) Carretera San Carlos:

-El día 24 de mayo de 2010, acta 32-2010, art. 5, el Concejo Municipal, **acordó: “Solicitar a la Presidente de la República que el proyecto de la nueva carretera a S.C. sea considerado como prioritario para el gobierno dentro de los proyectos de infraestructura vial que existen.”**

c) Plan de Desarrollo Cantonal (PDC) a largo plazo

- Dicho plan fue realizado con la Participación de más de 1300 habitantes mediante

la ejecución de 67 talleres en todo el cantón. Tuvo un costo aproximado de 50 millones de colones.



6.6 CONTROL INTERNO, REGLAMENTOS Y MANUALES:

- a) En fecha 10 de mayo del 2010, el Concejo Municipal acordó: aprobar el REGLAMENTO PARA EL COBRO DEL IMPUESTO A LOS CONCESIONARIOS DE CANTERAS, DE CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO, PLACERES, LAVADEROS Y MINAS; UBICADOS EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS.”
- b) El jueves 08 de julio del 2010, mediante artículo No. 03, acta N° 42, el Concejo Municipal acordó: Aprobar la Política para la Igualdad y equidad de Género de La Municipalidad de San Carlos.
- c) El día 12 de febrero de 2011, *acta 10-2011, art. 18*, el Concejo Municipal aprobó, gestionar y firmar un convenio con el IFAM y el Servicio Civil, a efectos de que se lleve a cabo el estudio y propuesta sobre la nueva estructura organizacionales, manuales de puestos, etc el cual sería sin costo alguno para la Municipalidad.
- d) El día lunes 19 de marzo del 2011, mediante el informe de la comisión de mejoramiento continuo, se presenta la propuesta final, para ser conocida y aprobada en Sesión Extraordinaria que se llevaría a cabo el miércoles 28 de marzo, el proyecto de Modernización Municipal, que contiene:
- Mapa básico de la organización,
 - Mapa organigrama,
 - Manual básico de organización y funciones,
 - Escala salarial aplicando el percentil 75.

e) En fecha 21 de marzo de 2011, *acta 20-2011, art. 02*, el Concejo Municipal, acordó aprobar el manual de normas y procedimientos para presupuesto extraordinario y variaciones presupuestarias, así como el reglamento sobre variaciones al presupuesto de la Municipalidad de San Carlos. Lo anterior ha permitido un mayor orden y control en cuanto a la presentación de los mismos, estableciendo una serie de parámetros, como plazos, por ejemplo, con los que la Administración Municipal debe cumplir a la hora de presentar dichos documentos al Concejo Municipal.

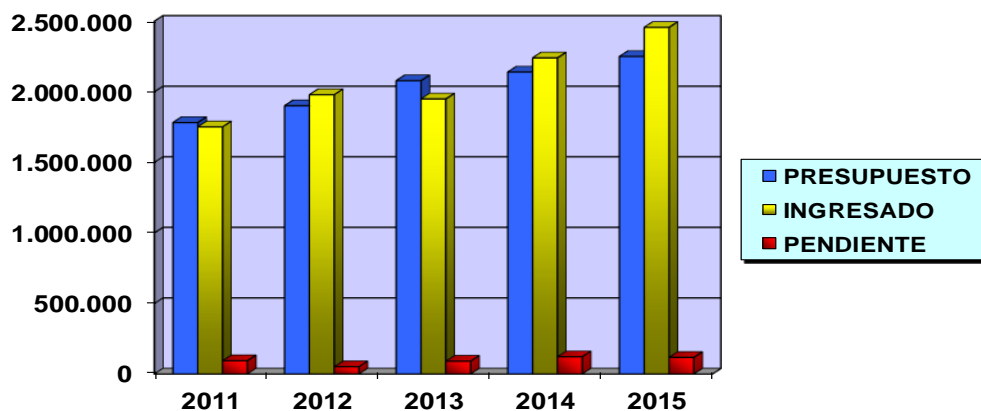
f) El lunes 25 de abril del 2011, mediante Artículo N° 30, Acta N° 27, el Concejo Municipal acordó aprobar:

-manual para la gestión y el control de las tecnologías de información y telecomunicaciones de la Municipalidad de San Carlos.

-lineamientos para la elaboración y aprobación de manuales de procedimientos.

-manual para el establecimiento y el funcionamiento del sistema específico de valoración de riego institucional.

g) En fecha lunes 27 de junio de 2011, artículo 42, acta 42-2011, se aprobó, la aprobación de la reforma a la Ley de Patentes del cantón de San Carlos, lo cual ha permitido un incremento en los ingresos municipales por este concepto.



h) El día miércoles 10 de agosto de 2011, artículo 30, acta 53-2011, se aprobaron los siguientes manuales:

- Manual de normas y procedimientos para la planificación de compras.
- Manual para el desarrollo de procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de San Carlos.
- Manual para la ejecución de contrataciones públicas de la municipalidad.

i) En fecha miércoles 24 de agosto de 2011, artículo 62, acta 56-2011, el Concejo aprobó los siguientes manuales:

- Políticas para la asignación de pago de viáticos para funcionarios municipales.
- Manual de normas y procedimientos por medio de deducción automática

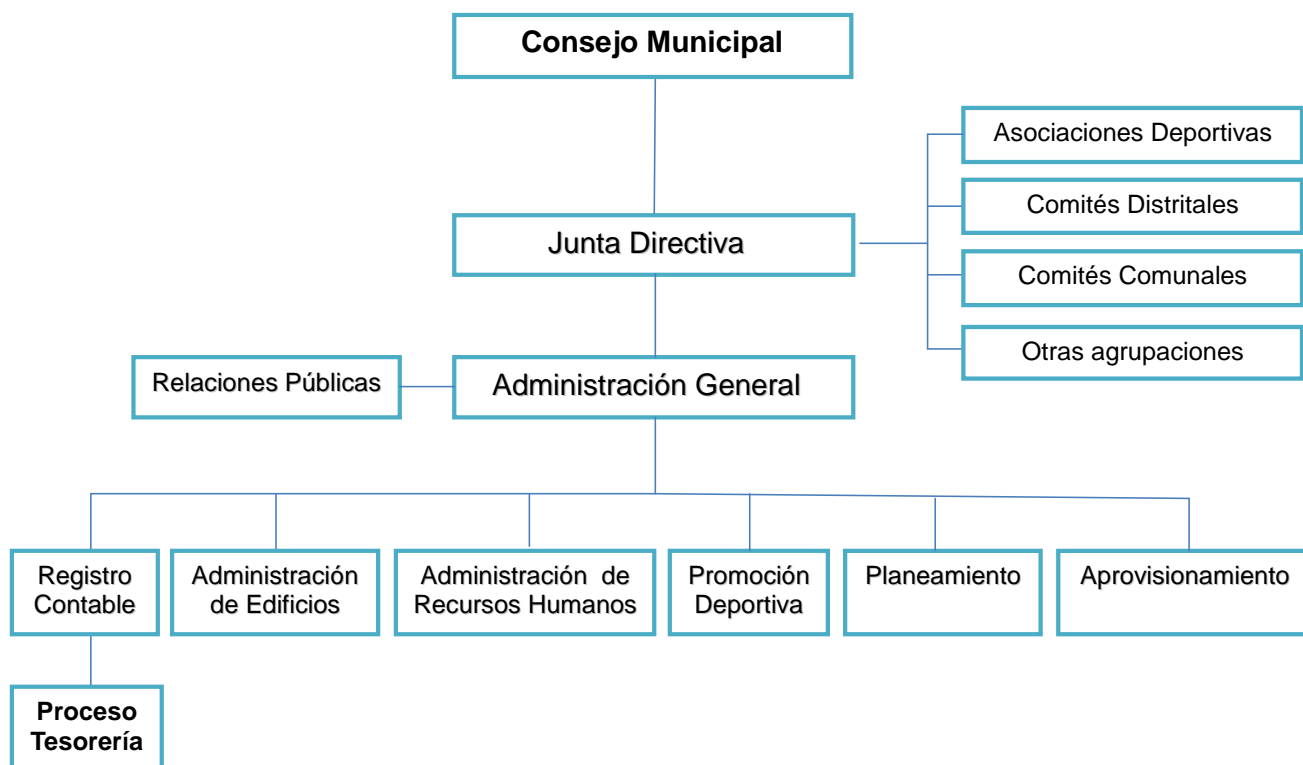
j) En fecha martes 30 de agosto de 2011, artículo 02, acta 57-2011, se aprueban las políticas y prioridades del Concejo Municipal, en las diferentes áreas de desarrollo.

- k) En fecha lunes 12 de septiembre de 2011, artículo 46, acta 60-2011, se dio la aprobación de las siguientes políticas y manuales:
- Manual de procedimientos para la utilización de vehículos municipales por parte de funcionarios.
 - Manual de Mantenimiento y reparación de vehículos de la Fuerza Pública.
 - Manual de mantenimiento de vehículos municipales.
 - Manual de procedimientos de incapacidades con la CCSS.
 - Manual de Procedimientos de permisos con goce de salario.
 - Manual de procedimientos de permisos sin goce de salario.
 - Manual de procedimientos para solicitud de vacaciones.
- l) El día lunes 24 de octubre de 2011, artículo 31, acta 69-2011, se aprobaron otros manuales:
- Manual de Pago de Planillas de Horas Extra y Días Feriados.
 - Manual de Sistema de Planillas Banco de Costa Rica.
 - Manual de Planilla empresarial WEB del Banco de Costa Rica.
 - Manual para pago de Aguinaldo. Vacaciones Colectivas.
- m) El lunes 31 de octubre del 2011 en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo No. 34, acta N. 71, acordó: Aprobar el Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de San Carlos.
- n) En fecha lunes 07 de noviembre de 2011, artículo 32, acta 72-2011, el Concejo Municipal aprobó los siguientes manuales:
- Manual de conciliaciones bancarias.
 - Manual de libros contables.
 - Manual de normas y procedimientos para el manejo de inventarios.
- o) El día lunes 5 de diciembre de 2011, artículo 30, acta 78-2011, y artículo 47, acta 78-2011, el Concejo aprobó los siguientes manuales:
- Manual de Procedimiento para la compra de Repuestos del Departamento de Gestión Vial.
 - Manual de Procedimiento para Solicitud de Combustible del Departamento de Servicios Generales.
 - Manual de Procedimientos Modificación de Pendientes del Acueducto, Departamento de Administración Tributaria.
 - Manual de Procedimientos para la Sustitución de Medidores.
 - Manual de Procedimientos para Reparaciones Menores del Acueducto.
 - Manual de Procedimientos para Solicitud de Disponibilidad de Agua.
 - Manual de Procedimientos para incapacidades con el INS.
 - Manual de Procedimientos para Incapacidades con la CCSS.
- p) En fecha lunes 12 de diciembre de 2011, artículo 05, acta 79-2011, se aprobó el siguiente manual:
- Manual de Procedimientos, Solicitud de Aprobación y Colocación del Medidor.
- q) El día lunes 23 de enero de 2012, artículo 19, acta 05-2012, se acordó aprobar el siguiente Reglamento:
- Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos.

Valga señalar que los anteriores y otros manuales que se han aprobado, han pasado por una comisión especial, que revisa y recomienda modificaciones a los mismos, para finalmente aprobarles y que los mismos entren en ejecución por parte de la Administración Municipal, lo cual ha contribuido a un mayor orden y control sobre los diferentes temas reglados en ellos.

- r) El día 20 de febrero del 2012, el Concejo Municipal de San Carlos, mediante artículo N° 16, del acta N° 10, acordó: Establecer como políticas sobre el tema de apertura de calles o franjas de terrenos públicos las siguientes: 1. Que la aceptación de donación de terrenos de particulares para convertirlos en vías públicas, se lleve a cabo bajo un criterio de utilidad pública y beneficio comunal. 2. Que previa a la aceptación de la vía como camino público, se valore en cada caso particular, la realización de un convenio de cooperación para asumir los costos de apertura como camino público.
- s) El día lunes 27 de febrero de 2012, artículo 38, acta 12-2012, se aprobó el nuevo Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.
- t) En fecha lunes 11 de febrero del 2013, mediante artículo No. 20, incisos 2 y 3 del Acta No.08, el Concejo Municipal acordó: Aprobar el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.
- u) El lunes 09 de setiembre del 2013, el Concejo Municipal, mediante artículo N° 09, incisos 02, 03 y 04, del acta N° 52 acordó: Aprobar el Reglamento de la Comisión de Accesibilidad COMAD
- v) El lunes 28 de octubre del 2013, el Concejo Municipal mediante Artículo N° 17, incisos 01 y 02, Acta N° 63 acordó Aprobar el PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PAGO DE COMISIONES DE AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
- w) En fecha lunes 28 de octubre del 2013, mediante Artículo No.17, inciso 04, Acta N° 63, el Concejo Municipal **acordó:** Aprobar las recomendaciones de reforma efectuadas por la Administración Municipal mediante el oficio DAJ 0663-2013 sobre el reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías Públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento o cierres de la Municipalidad de San Carlos.
- x) El lunes 25 de noviembre del 2013, el Concejo Municipal, mediante Artículo N° 19, inciso 01, Acta N° 70 acordó: Aprobar el Reglamento para la Aplicación de Sanciones y Demoliciones de Obra por Infracción a la Ley de Construcciones para el cantón de San Carlos.
- y) En fecha lunes 17 de febrero del 2014, mediante Artículo N° 19, inciso 01, Acta N° 09, el Concejo Municipal acordó: Autorizar a Alcalde Municipal a que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, las modificaciones realizadas a los artículos 19, 23 y 29 del Reglamento a la Ley 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos" ya corregido según regulación de la Sala Constitucional, tal y como fue presentado mediante oficio AT-027-2013.
- z) El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 10 de noviembre del 2014, mediante Artículo N° 20, Acta N° 67, acordó: Aprobar el Manual de Procedimientos de la Sección de Ordenamiento Territorial y Sistemas de Información Geográfica.

aa) El lunes 27 de abril del 2015, mediante Artículo N° 20, inciso N° 01, ítems a, b, c, d, e, Acta N° 25, el Concejo Municipal acordó: Aprobar el Organigrama para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos:



bb) En fecha 13 de octubre 2015, art. 18, inciso 01 y 02, artículo 19 inciso 01, acta 59-2015, el Concejo Municipal aprobó los siguientes manuales:

- Manual de Supervisión Pre y Post Obras.
- Manual General para el Establecimiento y Funcionamiento del Archivo Digital Institucional.
- Manual de Normas y Procedimientos para la Exoneración de Compras Municipales por Medio de Caja Chica.

cc) El día 14 de diciembre del 2015, mediante art. 15 y 16, acta 73-2015, el Concejo Municipal aprobó los siguientes manuales:

- Manual de Desarrollo de Estudios Especiales y Manual de Administración del SEVRI.
- Manual de Evaluaciones de Cumplimiento de Normativa.

dd) En fecha 21 de diciembre del 2015, según acta 75-2010, el Concejo Municipal acordó aprobar los siguientes manuales de control interno:

- Manual de Atención de Denuncias
- Manual de Comunicación de Advertencias.
- Manual de Recepción de Informes de Auditoría.
- Manual de Seguimiento de Disposiciones.
- Manual de Autoevaluaciones de Control Interno.
- Manual de Atención de Consultas.
- Manual de Elaboración de Actividades de Control.
- Manual de Aprobación de Actividades de Control.

ee) El lunes 18 de enero del 2016, el Concejo Municipal, mediante Artículo N° 12, Acta N° 04, acordó: Aprobar el Proyecto de Reglamento de Policía Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

➤ Sobre el particular, deberá el próximo Concejo Municipal aprobar los recursos necesarios y verificar su implementación.

ff) En fecha 17 de marzo del 2016, mediante acta 14-2016, el Concejo Municipal acordó la aprobación de los siguientes manuales de control interno:

- Manual de Recolección de Desechos.
- Manual de Control de Retiro de Materiales Sobrantes en Obras.
- Manual de Compras Bajo Modalidad de Entrega Según Demanda.
- Manual de Gestión de Partidas del Ministerio de Gobernación y Policía.

gg) El día 21 de marzo del 2016, según acta 17-2016, el Concejo Municipal aprobó los siguientes manuales:

- Manual de Registro de Información y Ejecución de Obras.
- Manual de Solicitud de Concesiones por Decreto de Emergencia.
- Manual de Solicitud de Concesiones Especiales.
- Manual de Solicitud de Concesiones Ordinarias (Permanentes).
- Manual de Promoción Social y Coordinación Previa de Proyectos.
- Manual de Control de Recepción de Materiales en Obras.

hh) En fecha 12 de abril del 2016, acta 21-2016, el Concejo acordó aprobar los siguientes manuales de control interno:

- Manual de Control de Personas Fuera del Horario Laboral.
- Manual de Protocolo de Revisión de Vehículos.

Detalle de los procedimientos aprobados por el Concejo Municipal:

P-ACU-001-2009	Sustitución de medidor	Acueductos
P-ACU-002-2009	Reparaciones Menores	Acueductos
P-ACU-003-2009	Solicitud de Disponibilidad de Agua	Acueductos
P-ACU-004-2009	Solicitud de Aprobación y Colocación de Medidor	Acueductos
P-ACU-005-2009	Modificación de Pendientes del Acueducto	Acueductos
P-ACU-007-2009	Lectura de Hidrometros	Acueductos
P-ACU-009-2011	Suspensión del Servicio de Agua Potable	Acueductos
P-ACU-010-2012	Reconexión de Servicio de Agua Potable	Acueductos
P-ALC-002-2011	Expropiación de terrenos por parte de la municipalidad de san Carlos	Alcaldía
P-ALC-004-2011	Expropiación de terrenos por parte de la municipalidad de san Carlos	Alcaldía
P-ASE-001-2015	Manual de Procedimientos de ASEMUSANCA	ASEMUSANCA
P-CAT-001-2010	Registro De Fincas Nuevas Por Donación Particular	Catastro
P-CAT-002-	Implementación De Fincas	Catastro

2011		
P-CAT-003-2011	Modificación Al Pendiente De Cobro Por Cambios En Los Fincas De Los Contribuyentes	Catastro
P-CAT-004-2011	Mantenimiento Del Catastro Municipal Por Medio De Fincas Modificadas Por El SIAC	Catastro
P-CAT-010-2011	Mantenimiento de Catastro Municipal por Distrito y Bloque	Catastro
P-CAT-011-2011	Censos de Basuras por Distritos	Catastro
P-CAT-012-2011	Mantenimiento del SIARCADI	Catastro
P-CAT-013-2011	Actualización del Arc Explorer	Catastro
P-CAT-014-2011	Entrega De Áreas Comunes Por Urbanizadoras	Catastro
P-CAT-015-2011	Registro De Bienes Públicos No Identificados Como Municipales	Catastro
P-COB-002-2009	Proceso de Cobro Administrativo y Judicial	Cobros
P-DAT-003-2010	Cambios de Tipología de la Patente Y traspasos de créditos de Patentes	Administración Tributaria
P-DAT-004-2011	Aplicación de históricos de Bienes Inmuebles	Administración Tributaria
P-DAT-005-2001	Aplicaciones de créditos	Administración Tributaria
P-DAT-006-2011	Modificación de Pendiente	Administración Tributaria
P-DAT-008-2011	Reversiones de recibos de recaudadores externos	Administración Tributaria
P-DAT-011-2011	Corrección De Valor De Finca Por Anulación De Permiso De Construcción	Administración Tributaria
P-DAT-012-2011	Normas Y Procedimientos Para El Traslado De Cuentas Activas A Cuentas Incobrables	Administración Tributaria
P-DCI-001-2012	Autoevaluaciones de Control Interno	Control Interno
P-DCI-005-2012	Evaluación de Cumplimiento de Normativa	Control Interno
P-DCI-006-2012	Desarrollo de Estudios Especiales	Control Interno
P-DCI-007-2012	Administración del SEVRI	Control Interno
P-DCI-008-2012	Aprobación de Actividades de Control	Control Interno
P-DCI-009-2012	Atención de Denuncias	Control Interno
P-DCI-010-2012	Comunicación de Advertencias	Control Interno
P-DCI-011-2012	Recepción de informes de Auditoría	Control Interno
P-DCI-012-2012	Seguimiento de disposiciones	Control Interno

P-DCI-013-2012	Atención de Consultas	Control Interno
P-DCI-014-2012	Elaboración de Actividades de Control	Control Interno
P-DCI-015-2012	Subproceso de Identificación de Riesgos	Control Interno
P-DCI-016-2012	Subproceso de Análisis de Riesgos	Control Interno
P-DCI-017-2012	Subproceso de Evaluación de Riesgos	Control Interno
P-DCI-018-2012	Subproceso de Administración de Riesgos	Control Interno
P-DCI-019-2012	Subproceso de Revisión de Riesgos	Control Interno
P-DCI-020-2012	Subproceso de Creación de Informe y Plan de mejora	Control Interno
P-DCI-021-2012	Subproceso de Verificación de cumplimiento de las recomendaciones generadas en la evaluación	Control Interno
P-DCT-002-2010	Registro de auxiliares de pasivo corto y largo plazo	Contabilidad
P-DCT-004-2010	Registro de garantías de participación y cumplimiento	Contabilidad
P-DCT-005-2010	Registro de auxiliares de patrimonio	Contabilidad
P-DCT-006-2009	Procedimientos para el registro del Libro Diario	Contabilidad
P-DCT-007-2009	Procedimientos para el registro del Libro Mayor.	Contabilidad
P-DCT-008-2009	Procedimientos para el registro del Libro Inventarios.	Contabilidad
P-DCT-009-2010	Revisión y aprobación de asientos contables	Contabilidad
P-DCT-010-2010	Emisión de cheques municipales	Contabilidad
P-DCT-011-2010	Aprobación de Estados Financieros	Contabilidad
P-DCT-012-2010	Aprobación de Presupuesto Municipal	Contabilidad
P-DCT-013-2009	Conciliación bancaria	Contabilidad
P-DCT-014-2011	Políticas Adoptadas Para La Presentación De Estados Financieros	Contabilidad
P-DCT-019-2011	Normas Y Procedimientos Para Revalorización De Activos	Contabilidad
P-DCT-020-2011	Proceso De Asientos De Activos	Contabilidad
P-DCT-021-2011	Proceso Asientos Por Inversiones Financieras	Contabilidad
P-DCT-022-2011	Procedimientos Para El Registro De Garantías De Participación Y Cumplimiento	Contabilidad
P-DCT-023-	Asientos Por Garantías De Participación Y Cumplimiento	Contabilidad

2011		
P-DCT-024-2011	Asientos De Cuentas Por Cobrar	Contabilidad
P-DCT-025-2011	Auxiliar De Control De Becas Préstamo	Contabilidad
P-DCT-026-2011	Registro De Los Activos Fijos	Contabilidad
P-DCT-027-2011	Certificaciones De Cobro Judicial	Contabilidad
P-DCT-028-2011	Emisión De Los Reportes De Ingresos	Contabilidad
P-DCT-029-2011	Asiento de Ingresos	Contabilidad
P-DCT-030-2011	Devolución de Ingresos	Contabilidad
P-DCT-031-2011	Asiento de Egresos	Contabilidad
P-DCT-032-2011	Comparación de Egresos	Contabilidad
P-DCT-033-2011	Traslado De Fondos Mediante El Formato De Caja Única Institucional Para Los Fondos Administrados Con Los Recursos De La Ley 8114	Contabilidad
P-DCT-034-2011	Confección De Pagos Con Saldos Pendientes Al Cierre Del Periodo Económico Con Fondos De La Ley 8114	Contabilidad
P-DCT-035-2011	Confección De Traslados Por Pagos Ejecutado Con Cuentas Corrientes Diferentes A La Cuenta Corriente De Los Recursos De La Ley 8114	Contabilidad
P-DCT-036-2010	Revisión y Aprobación de Transacciones Financieras Contables	Contabilidad
P-DCT-037-2009	Normas y Procedimientos para Libros Contables	Contabilidad
P-DCT-038-2015	Manual Funcional de Cuentas Contable	Contabilidad
P-DDS-008-2011	Entrega de Útiles Escolares a los Distritos del Cantón de San Carlos	Desarrollo Social
P-DEC-004-2011	Supervisión Pre y Post Obras	Enlace Comunal
P-DEC-005-2011	Gestión de Partidas Específicas	Enlace Comunal
P-DEC-006-2011	Gestión de Transferencias Monetarias para ayudas comunales	Enlace Comunal
P-DEC-010-2014	Gestión de Partidas del Ministerio de Gobernación y Policía	Enlace Comunal
P-DHC-002-2010	Liquidación Presupuestaria	Dirección de Hacienda
P-DPL-001-2010	Presupuesto Extraordinario	Planificación
P-DPL-004-2010	Variaciones al Presupuesto	Planificación
P-DPL-006-2011	Elaboración del Plan Anual Operativo	Planificación

P-DRH-001-2010	Incapacidades con la Caja Costarricense de Seguro Social	Recursos Humanos
P-DRH-002-2010	Permisos con Goce de Salario	Recursos Humanos
P-DRH-003-2010	Permisos sin Goce de Salario	Recursos Humanos
P-DRH-004-2010	Solicitud de Vacaciones	Recursos Humanos
P-DRH-005-2010	Vacaciones Colectivas	Recursos Humanos
P-DRH-006-2010	Incapacidades con el Instituto Nacional de Seguros	Recursos Humanos
P-DRH-010-2010	Pago de extras y Días Feriados	Recursos Humanos
P-DRH-016-2010	Pago de Planillas de Salario	Recursos Humanos
P-DRH-017-2010	Uso del Sistema de Planillas del Banco de Costa Rica	Recursos Humanos
P-DRH-018-2010	Pago de Planillas de Aguinaldo	Recursos Humanos
P-DRH-021-2011	Planilla empresarial WEB del Banco de Costa Rica BCR	Recursos Humanos
P-DRH-027-2015	Atención de casos Alcoholismo y Drogadicción	Recursos Humanos
P-DRH-031-2015	Pago de Carrera Profesional	Recursos Humanos
P-DSG-001-2010	Préstamo de Vehículos Municipales a Funcionarios	Servicios Generales
P-DSG-002-2010	Reparación de Vehículos de la Fuerza Pública	Servicios Generales
P-DSG-003-2010	Mantenimiento de Vehículos Municipales	Servicios Generales
P-DSG-004-2010	Solicitud de Combustible	Servicios Generales
P-DSG-005-2014	Registro de entrada y salida de personas	Servicios Generales
P-DSG-017-2014	Registro de entrada y salida de activos	Servicios Generales
P-DSG-018-2014	Control de entrada de personas fuera de horario laboral	Servicios Generales
P-DSG-019-2014	Protocolo de revisión de vehículos	Servicios Generales
P-DSU-001-2009	Visado de Planos	Ingeniería
P-DSU-002-2009	Permisos de Construcción	Ingeniería
P-DSU-003-2009	Recepción de Urbanizaciones	Ingeniería
P-DSU-006-2011	Manual de Procedimientos para la declaratoria y recepción de Caminos Públicos	Ingeniería
P-DSU-007-2011	Procedimiento De Expropiación Por La Vía Administrativa	Ingeniería

P-DSU-008-2011	Procedimiento De Expropiación Por La Vía Judicial	Ingeniería
P-PAT-001-2011	Patente Comercial Nueva	Patentes
P-PAT-002-2011	Traslado de Patente Comercial	Patentes
P-PAT-003-2011	Cambio de Actividad de Patente Comercial	Patentes
P-PAT-004-2011	Traspaso de una Patente Comercial	Patentes
P-PAT-005-2011	Retiro de la Patente Comercial	Patentes
P-PAT-006-2011	Declaración de Patente Comercial	Patentes
P-PAT-007-2011	Declaración Extracción de Tajos	Patentes
P-PAT-008-2011	Permiso de Espectáculo Público	Patentes
P-PAT-009-2011	Ampliación de la Actividad Comercial	Patentes
P-PAT-010-2011	Renovación de Patente de Licores	Patentes
P-PAT-011-2011	Traspaso de Patente de Licores	Patentes
P-PAT-012-2011	Traslado de Patente de Licores	Patentes
P-PAT-013-2011	Inactividad de Patente de Licores	Patentes
P-PAT-014-2011	Patentes Comerciales Temporales	Patentes
P-PRO-002-2010	Creación del Programa Anual de Adquisiciones y Planificación de las Compras	Proveeduría
P-PRO-003-2010	Solicitud de Compra	Proveeduría
P-PRO-004-2010	Elaboración de Carteles de Compra	Proveeduría
P-PRO-005-2010	Aprobación de solicitudes de compra	Proveeduría
P-PRO-006-2009	Trámites de Pago a Proveedores	Proveeduría
P-PRO-007-2009	Compra por medio de Caja Chica	Proveeduría
P-PRO-008-2010	Control de Activos	Proveeduría
P-PRO-009-2010	Manual de Normas y procedimientos para la exoneración de compras municipales por medio de caja chica.	Proveeduría
P-PRO-012-2010	Selección del tipo y modalidad de la compra	Proveeduría
P-PRO-013-2011	Manual de Procedimientos para el control del SIAC	Proveeduría
P-PRO-014-	Procedimiento para el cobro de multas	Proveeduría

2010		
P-PRO-015-2010	Procedimiento para el trámite de sanción	Proveeduría
P-PRO-016-2010	Rescisión de un contrato	Proveeduría
P-PRO-017-2010	Solicitud de una prórroga	Proveeduría
P-PRO-018-2010	Suspensión de un Contrato	Proveeduría
P-PRO-019-2010	Orden de Inicio	Proveeduría
P-PRO-020-2010	Recepción de Una Obra	Proveeduría
P-PRO-021-2010	Rechazo del Objeto de Compra	Proveeduría
P-PRO-022-2010	Revisión y Reajuste de Precios	Proveeduría
P-PRO-022-2015	Revisión y Reajuste de Precios	Proveeduría
P-PRO-023-2010	Trámite de pago electrónico por medio de caja única	Proveeduría
P-PRO-024-2011	Invitación de proveedores	Proveeduría
P-PRO-025-2011	Entrega del cartel de contratación	Proveeduría
P-PRO-026-2011	Modificaciones, prórrogas y aclaraciones en procesos de compra	Proveeduría
P-PRO-027-2011	Visitas Previas	Proveeduría
P-PRO-028-2011	Apertura de Ofertas	Proveeduría
P-PRO-029-2011	Estudio de Ofertas	Proveeduría
P-PRO-030-2011	Adjudicación de Contrataciones	Proveeduría
P-PRO-031-2011	Resolución de recursos de revocatoria	Proveeduría
P-PRO-032-2011	Formalización de Contratos	Proveeduría
P-PRO-033-2011	Creación, impresión y anulación de órdenes de compra	Proveeduría
P-PRO-034-2011	Modificación o ampliación de un contrato	Proveeduría
P-PRO-035-2011	Contrataciones con excepciones de Ley	Proveeduría
P-PRO-036-2011	Inclusión y actualización de proveedores	Proveeduría
P-PRO-040-2015	Compras bajo modalidad de entrega según demanda	Proveeduría
P-SAM-002-2015	Manual General para el establecimiento y funcionamiento del Archivo Digital Institucional	Archivo Central

P-SBI-001-2010	Plataformas de Valor	Valoraciones
P-SBI-002-2011	Procedimiento Técnico Y Administrativo Para Un Proceso De Declaración De Bienes Inmuebles	Valoraciones
P-SBI-004-2011	Fiscalización y Regularización	Valoraciones
P-SBI-005-2011	Avalúos	Valoraciones
P-SBI-006-2011	Notificación de Avalúos	Valoraciones
P-SBI-007-2011	Revocatoria de Avalúo	Valoraciones
P-SBI-008-2011	Digitación de Hipotecas	Valoraciones
P-SBI-009-2011	Volcado de Datos	Valoraciones
P-SBI-010-2011	Documento Especial A Solicitud Del Contribuyente (Des)	Valoraciones
P-SBI-011-2011	Fraccionamiento de Fincas	Valoraciones
P-SBI-012-2011	Exoneración de Bienes Inmuebles	Valoraciones
P-SBM-001-2010	Salida de inventarios	Bodega
P-SBM-002-2010	Entrada de inventarios	Bodega
P-SBM-003-2010	Donación de inventarios	Bodega
P-SBM-004-2010	Manejo y Control de Bodega	Bodega
P-SBM-005-2010	Baja de inventarios de desuso	Bodega
P-SIG-001-2014	Georreferenciación De Actividades Comerciales	SOTSIG
P-SIG-002-2014	Actualización De Mejoras En Vías Cantonales	SOTSIG
P-SIG-003-2014	Representación De Zonas Con Impuesto De Extracción	SOTSIG
P-SIG-004-2014	Categorización De Propiedades Mediante SIG	SOTSIG
P-SIG-005-2014	Administración De Proyectos En SIG Corporativo.	SOTSIG
P-SIN-001-2010	Inspección de Construcciones	Inspectores
P-SIN-002-2010	Inspección de Patentes para Restaurantes	Inspectores
P-SIN-003-2010	Verificación de inspecciones cantonales	Inspectores
P-SIN-004-2010	Entrega de Cobros y Avalúos	Inspectores
P-SIN-005-2010	Recepción de Denuncias	Inspectores

P-SIN-006-2010	Revisión de Papelería	Inspectores
P-SIN-007-2010	Lectura de Medidores	Inspectores
P-SIN-008-2010	Operativos	Inspectores
P-SPS-001-2010	Inclusión de nuevos contribuyentes	Plataforma
P-SPS-002-2010	Depuración información	Plataforma
P-SPS-003-2011	Entrega requisitos, formulas e información varia	Plataforma
P-SPS-005-2011	Entrega de Constancias	Plataforma
P-SPS-008-2011	Corrección de Cédulas de Contribuyentes	Plataforma
P-SPS-009-2011	Asignación de Clave de Internet	Plataforma
P-SPS-010-2011	Entrega de Constancias de Valor	Plataforma
P-SRD-001-2011	Recepción De Residuos Sólidos En El Relleno Sanitario De San Luis De Florencia	Recolección de Desechos
P-SRD-002-2001	Solicitud De Combustible En El Relleno Sanitario De San Luis De Florencia	Recolección de Desechos
P-SRD-003-2011	Distribución Y Compactación De Residuos Y Distribución De Material De Cubierta Diaria En El Relleno Sanitario De San Luis De Florencia	Recolección de Desechos
P-SRD-004-2011	Reparación De Maquinaria Del Relleno Sanitario De San Luis De Florencia	Recolección de Desechos
P-SRD-005-2011	Operación De La Báscula Del Relleno Sanitario De San Luis De Florencia	Recolección de Desechos
P-SRD-007-2011	Inclusión del pendiente de basura extraordinaria	Recolección de Desechos
P-SRD-008-2011	Recolección de desechos	Recolección de Desechos
P-SSO-001-2014	Atención y Reporte de Accidentes Laborales	Salud Ocupacional
P-TES-001-2009	Control y Custodia de Documentos de Valor en calidad de Garantía de Cumplimiento	Tesorería
P-TES-008-2010	Pago De Viáticos Para Funcionarios Municipales	Tesorería
P-TES-011-2009	Arqueo de Cajas Caudales	Tesorería
P-TES-012-2010	Pago electrónico de compromisos municipales	Tesorería
P-TES-013-2010	Reintegro de caja chica	Tesorería
P-TES-014-2011	Manual De Normas Y Procedimientos Para Pagos Por Medio De Deducción Automática	Tesorería
P-TES-015-2011	Pago Viáticos Para Regidores Y Síndicos	Tesorería

P-TES-016-2011	Recaudación de Ingresos	Tesorería
P-TES-019-2011	Cobro De Recibos Ocasionales Especiales	Tesorería
P-TES-020-2011	Auxiliar de Inversiones a Corto Plazo	Tesorería
P-TES-021-2011	Emisión de Vales de Caja Chica	Tesorería
P-TES-022-2011	Entrega de Cheques	Tesorería
P-TIC-001-2009	Acceso al departamento de TIC	Tecnologías de la Información
P-TIC-002-2009	Respaldo y almacenamiento de datos	Tecnologías de la Información
P-TIC-005-2010	Solicitud de Desarrollo o Modificación de Software	Tecnologías de la Información
P-TIC-008-2011	Determinación de Roles, Tareas y Privilegios de Acceso para crear Cuentas de Usuario de Personas Físicas	Tecnologías de la Información
P-TIC-009-2011	Configuración de Seguridad para la Comunicación vía WEB con una entidad Recaudadora de Tributos Municipales	Tecnologías de la Información
P-TIC-010-2011	Solicitud de Asignación de Roles y Privilegios de Acceso de Cuentas de Usuario de Personas Físicas	Tecnologías de la Información
P-TIC-011-2011	Creación de Cuentas de Usuario para Personas Físicas	Tecnologías de la Información
P-TIC-012-2011	Habilitación de Herramientas de TIC	Tecnologías de la Información
P-TIC-013-2011	Inactivación de Cuentas de Usuario	Tecnologías de la Información
P-TIC-014-2011	Creación de Cuentas de Usuario Especiales de Bases de Datos y Asignación de Privilegios	Tecnologías de la Información
P-TIC-015-2011	Evaluación y Aprobación de Solicitudes	Tecnologías de la Información
P-TIC-016-2011	Levantamiento de Requerimientos	Tecnologías de la Información
P-TIC-017-2011	Definición y Calendarización de Entregables	Tecnologías de la Información
P-TIC-018-2011	Generación, Entrega y Aprobación de un Prototipo	Tecnologías de la Información
P-TIC-019-2011	Desarrollo o Modificación de Software de Cada Entregable	Tecnologías de la Información
P-TIC-020-2011	Aseguramiento de la Calidad de Cada Entregable	Tecnologías de la Información
P-TIC-021-2011	Creación del Video Tutorial	Tecnologías de la Información
P-TIC-022-2011	Puesta en Producción	Tecnologías de la Información
P-TIC-025-2011	Creación de Respaldos de Información de Usuarios, Departamentos y Programas	Tecnologías de la Información
P-TIC-026-2011	Creación de Respaldos de Bases de Datos	Tecnologías de la Información

P-TIC-027-2011	Recuperación y Restauración de Información Respaldata en Cintas	Tecnologías de la Información
P-TIC-028-2011	Recuperación y Restauración de Información de Respaldos de Bases de Datos	Tecnologías de la Información
P-TIC-029-2011	Solicitud para Requerimientos de Usuarios y para Manejo de Incidentes	Tecnologías de la Información
P-TIC-030-2011	Seguimiento de Casos	Tecnologías de la Información
P-TIC-031-2011	Solicitud para la Gestión de Soporte Técnico de TIC	Tecnologías de la Información
P-TIC-032-2011	Desarrollo o Modificación de Software	Tecnologías de la Información
P-TIC-033-2011	Creación y Desvinculación de Usuarios	Tecnologías de la Información
P-TIC-034-2011	Creación de Reportes del SIM	Tecnologías de la Información
P-TIC-035-2011	Habilitación y Edición de Extensiones Telefónicas	Tecnologías de la Información
P-TIC-036-2011	Revisión y Solución de Problemas de Software y Hardware	Tecnologías de la Información
P-TIC-037-2011	Instalación de Software No Municipal	Tecnologías de la Información
P-TIC-038-2011	Habilitación de Sitios Web	Tecnologías de la Información
P-TIC-039-2011	Emisión del Pendiente de Cobro de Tributos Municipales	Tecnologías de la Información
P-TIC-040-2011	Revisión de Parámetros para el Establecimiento del Canal de Comunicación	Tecnologías de la Información
P-TIC-041-2011	Establecimiento del Canal de Comunicación	Tecnologías de la Información
P-TIC-042-2011	Creación de Credenciales de usuario Entidad Recaudadora	Tecnologías de la Información
P-TIC-043-2011	Vinculación con el Web Service	Tecnologías de la Información
P-UGA-001-2011	Atención de Denuncias Ambientales	Gestión Ambiental
P-UGA-002-2011	Acciones correctivas para el cumplimiento de resoluciones dictadas por el departamento de Gestión Ambiental	Gestión Ambiental
P-UGA-003-2011	Organización de Actividades Ambientales	Gestión Ambiental
P-UGA-004-2011	Trámites ante las dependencias del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones	Gestión Ambiental
P-UGA-005-2011	Otorgamiento de permisos para actividades de bajo impacto	Gestión Ambiental
P-UGA-006-2011	Asesoría y solución a conflictos en temas relacionados a aguas	Gestión Ambiental
P-UTG-001-2009	Compra de Repuestos	Unidad Técnica
P-UTG-006-2012	Inspección de Una Obra Pública	Unidad Técnica

P-UTG-007-2012	Diseño de Presupuesto de Obras en Caminos Ejecutados por la UTGVM	Unidad Técnica
P-UTG-009-2014	Registro de información y ejecución de obras	Unidad Técnica
P-UTG-010-2014	Solicitud de concesiones por decreto de emergencia	Unidad Técnica
P-UTG-011-2014	Solicitud de concesiones especiales	Unidad Técnica
P-UTG-012-2014	Solicitud de concesiones ordinarias (permanentes)	Unidad Técnica
P-UTG-013-2014	Promoción Social y Coordinación previa de proyectos	Unidad Técnica
P-UTG-014-2014	Control de recepción de materiales en obras	Unidad Técnica
P-UTG-015-2014	Control de Retiro de Materiales sobrantes en Obras	Unidad Técnica
P-UTG-016-2014	Manual General de Obra Pública	Unidad Técnica

ARTÍCULO No. 04. Palabras de los miembros del Concejo Municipal, referente a la labor del Concejo Municipal, durante el periodo 2010- 2016. --

El Regidor Gilberth Cedeño da gracias a Dios porque le permite concluir estos seis años en el Concejo Municipal, dejando proyectos y cosas importantes, algunas quedan pendientes como lo dijeron Marcela Céspedes y Carlos Villalobos, refuerza algunos temas de los que fueron expuestos, este Concejo Municipal aprobó también la compra de un Back-Hoe que se está usando en el Mega Acueducto en Pital, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica manda un oficio de fecha 14 de abril, donde dice que se asignó a la empresa Canales y Drenajes del Caribe por medio del representante legal señor Luis Francisco Sáenz Moreira para la ejecución del proyecto sobre el puente peatonal frente al Hospital San Carlos, va a contemplar lo que son los estudios preliminares, planos, diseño y presupuesto, esto queda listo, hay que darle seguimiento a este proyecto, en cuando a la Feria del Agricultor la primera etapa entra a funcionar en junio de este año, de acuerdo a la Ley 8533 Ley de Ferias del Agricultor el ente rector de la Feria es la Junta Nacional de Ferias, quien delega en un comité regional de ferias que aquí existe, que se tenga claro que no ni la Administración Municipal, ni el Concejo Municipal, ni la Comisión de Agropecuarios es el Comité Regional de Ferias la que selecciona a la gente que va a estar en ese sitio, sino es la Comisión Regional de Ferias que son de los propios productores, porque alguna gente ha estado llamando y realmente el Concejo Municipal no tiene nada que ver en ese tema, en cuanto al tema del Alcantarillado Sanitario este Concejo Municipal si hizo esfuerzos mediante una moción en ese entonces el Regidor Edgardo Araya al día de hoy Diputado, se hizo la solicitud explícita a la gente del IFAM para un hicieran los estudios de pre factibilidad, ahí está la moción y aún no han respondido, es de esos temas que cuesta mucho dinero pero ahí está, hay que darle seguimiento a este tema del Alcantarillado Sanitario, que no se crea que este Concejo en eso se ha quedado corto, en cuanto al tema de la Morgue, entra a dar el servicio el primero de agosto del 2017, no solamente por muertes violentas sino también cuando hay un abuso o manoseo, hay que darle seguimiento a la firma del Convenio con la Nueva Carretera, que este Concejo Municipal y la Administración han apoyado en la parte logística y para el próximo presupuesto hay que agregar parte de un financiamiento, queda pendiente que la Municipalidad tenía que aportar los diseños del Proyecto Bajos de Vuelta Kopper - Bajos de Chilamate, nada más agradecer a los compañeros Regidores y Regidoras

de los diferentes partidos, se apoyó todas aquellas mociones de dónde vieran, del partido que fuera, indican que son del Partido Renovación Costarricense y apoyaron esos proyectos y no significa que se acomodaran a ningún partido en particular porque así se quiso dar a entender, así es que el apoyar una iniciativa de la Administración Municipal con la comunidad como el Mega Acueducto eso no quiere decir que lo aprobamos no es que apoyamos ese tipo de proyectos, también se apoyó la iluminación de la Cancha de fútbol del Barrio La Cruz, ese tipo de proyectos hay que apoyarlos, hay que apoyarlos de donde vengan y que venga pensando en el bien común y la parte social, se despide dando las gracias a todos y se pone a la orden de todos los Regidores si así lo requieren y sino ahí están los expedientes de los diferentes proyectos.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que hay dos proyectos que desea resaltar, precisamente fueron mencionados en el informe de rendición de cuentas del Concejo saliente, que deben continuar, primero el Premio Amado Madrigal de Narrativa y Poesía del cantón de San Carlos que desde el año del centenario viene reconociendo la creatividad y el desempeño literario de sancarleños de ambos sexos, jóvenes y no tan jóvenes, que han visto una vía para expresar sus sentimientos e inquietudes dejándolos en blanco y negro, no saben cuánto júbilo, esperanza y cuánto agradecimiento se levanta con cada premiación, cuánto poder de creación literaria hay en este cantón, es impostergable que en lo sucesivo este premio de la mano del Departamento de Relaciones Públicas de esta Municipalidad y de la futura Comisión de Cultura se consolide para bien de tantos narradores y poetas de esta tierra, segundo el Reglamento publicado en la Gaceta para dotar de vivienda digna a ancianos en extrema pobreza y con enfermedades terminales cuyo primer módulo ya se construye en el Distrito de Pocosol, es necesario que el futuro Concejo Municipal de la mano con la Administración dedique un pequeño presupuesto cada año, para que más distritos cuenten con módulos como éste, que ofrezca un techo decente a nuestros adultos mayores como ellos se lo merecen, sin embargo hay otras dos mociones que no corrieron igual suerte, la primera con fecha 18 de octubre 2011, que no necesita comentarios, dice así: El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el martes 18 de octubre del 2011 en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad mediante el Artículo No. 16 Acta No. 68 acordó: Realizar una excitativa a la Administración Municipal con vista elevada a las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social, el apoyo que este cantón necesita para lograr las instalaciones en el Hospital de San Carlos de un equipo de resonancia magnética. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, la segunda de igual fecha, que dice así: El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el día martes 18 de octubre del 2011 en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad mediante el Artículo No. 17, Acta No. 68 acordó: Permitir la creación de la Comisión Cantonal de Seguridad donde algunos miembros de este Concejo Municipal de conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública Local puedan verdaderamente analizar, proponer y dar seguimiento a las acciones impostergable que en esta materia el cantón necesita. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE, esta materia lo puede estar en manos privadas y solo el Gobierno Local y los representantes de Órganos Gubernamentales en el cantón pueden enfrentarla y darle solución, esto urge para San Carlos, esto no puede estar como está hoy, además otras dos mociones ni siquiera se tomaron en cuenta, una dice: Para que la Administración y en lo que también compete al Comité Cantonal de Deportes incentive y aporte los recursos necesarios para la creación de una escuela de iniciación deportiva cantonal con el fin de que los talentos de cualquier disciplina deportiva encuentren el lugar idóneo para desarrollar sus habilidades y que hagan del cantón de San Carlos el baluarte deportivo en donde además los jóvenes promesa encuentren un medio que los aleje de las drogas y delincuencia, haciéndolos ciudadanos con un alto sentido del deber y la responsabilidad, la otra moción dice: Para que esta Administración aporte vía

presupuesto los fondos necesarios para que nos alumnos egresados de oncenno grado y que sean de bajo recursos del cantón y que cuyos promedios académicos sean iguales o superiores a 36 puntos nota de presentación, reciban becas completas para proseguir estudios universitarios en las especialidades por ellos seleccionadas en centros de educación superior de su elección, asimismo los alumnos dotados con estos recursos y una vez graduados en sus especialidades deberán aportar un servicio social de al menos dos años en las comunidades del cantón que más necesitan de ellos, ambas mociones van dirigidas a los jóvenes del cantón, porque quien no estimula y protege a sus niños y jóvenes no se respeta así mismo, la escuela de iniciación deportiva no es irrealizable, no hay que construir un centro basta con solo designarlo dentro de los Liceos del cantón de conjunto con el MEP y cuánto entidad se sumen , hay que trabajar en ello, el Comité Cantonal de Deportes es consciente de este y su presidente avala la propuesta, por otro lado el estímulo a los mejores cerebros de los jóvenes de este cantón debe ser política prioritaria del Gobierno Local, ya se sabe cuánta hipocresía y fracaso hoy en sentido general en programa de becas avancemos, cuyos recursos de todos los que pagan impuestos se convierten en celulares de alta gama y ropa de marca y no mide resultado académico alguno ni mucho menos los premian, deja además treinta y seis manuales de procedimientos revisados de los cuales el Concejo aprobó veintiocho en un periodo de un año y siete meses, en resumen en las siete comisiones permanentes y especiales en que participó trato de aportar el mejor esfuerzo en pro del cantón de San Carlos y su gente, ha sido una escuela a la que se llega con mochila de esperanza y unos deseos a la espalda y de la que se sale sin concluir el aprendizaje, dejándole a otros un legado para continuar mejorando el que hace político en esta parte del país, señala que no tiene nada de que arrepentirse, le pierde a Dios perdón por lo que no se pudo hacer y que bendiga a todos los que continúan, muchas gracias.

El Síndico de La Fortuna Francisco Villalobos indica que es una labor cumplida en este momento, un informe muy bueno, agradece a la Comisión que preparó el informe, definitivamente no se pueden ir con las manos vacías, se tenía que rendir cuentas, este ha sido el momento apropiado, además agradece a la Presidente por haberle permitido participar en la Comisión de Contratación Administrativa y en la Comisión de revisión de las licitaciones, sobre el quebrador que va a llegar y que todos los síndicos desean que el quebrador esté, mucha gente no tiene idea todavía de lo que representa un quebrador en las comunidades, que la mayor inversión Municipal se da en las carreteras y eso va a permitir una gran ayuda gracias a la Administración que en el último momento de la salida del Concejo Municipal se fijó en esa prioridad que ha sido un pedido de los síndicos por varios años, eso va a generar mucho desarrollo, para el Concejo entrante que siga con el asunto de la Planta Asfáltica ese tema que queda pendiente, ya se hicieron algunas gestiones para la Planta Asfáltica pero se tiene que continuar, es sumamente importante, otro aspecto importante es el Plan de Desarrollo Municipal, muy bien por la Administración y este Concejo Municipal que le dio seguimiento, eso va a dar las directrices necesarias que se van a tener durante todo estos años para decir efectivamente cuáles son las necesidades que tienen las comunidades, gracias por toda esa participación que se generó en todas las comunidades, eso es de lo más importante que puede hablar, le dice al Comité Cantonal de Deportes que no solo Ciudad QUESADA es el u donde se debe invertir, se debe invertir más en los Distritos, cree que el 80% de los recursos se invierten en Ciudad QUESADA, agradece a todos por haber compartido.

La Síndica de Aguas Zarcas Leticia Campos indica que el informe que acaba de exponer los compañeros está excelente, ha sido un trabajo de lucha, de esfuerzos, grandes logros, como testigo que ha pasado durante seis años, no hay fraude, lo que se ha expuesto es real, ojalá que este conocimiento que se ha

adquirido no sé quede aquí, donde quieran que vayan van a ir a participar en actividades, van a ir a particular en desarrollo comunal, donde quieran que lleguen van a ser historia, aquí hicieron historia, felicita a todo el Concejo Municipal y les agradece por los seis años que ha estado a la par de los compañeros del Concejo Municipal, ha adquirido mucho conocimiento, ha aprendido mucho y que la amistad no se termine, les desea al nuevo Concejo Municipal que Dios les de la sabiduría para salir adelante y dar continuidad a los proyectos, si se logra un equilibrio como lo logró el Concejo Municipal saliente, como lo dijo don Gilberth Cedeño que no se acomodaron a nada, lo único que hicieron fue trabajar por y para el cantón de San Carlos, con la ayuda de Dios también va a estar con el nuevo Concejo e igualmente aprenderá mucho de los nuevos compañeros.

La Síndica que Quesada Heidi Murillo señala que es muy difícil resumir todos los aportes que las diferentes personas han hecho alrededor de este tiempo, quedan muchas cosas, ya algunas las han mencionado, puntualiza en dos aspectos importantes sobre todo para el Concejo Municipal entrante, primero uno es re convocar la Comisión de Seguridad y que este liderada por la Municipalidad no se puede delegar esa responsabilidad tan grande en manos privadas y sobre todo fortalecer la participación ciudadana para que inclusive haya grupos organizados de vecinos que están trabajando en seguridad para que se pueda hacer efectivamente un plan para mejorar eso, lamentablemente por diversas razones no va a entrar a valorar los intereses que jugaron allí, pero esa comisión en realidad en los últimos años no dio los frutos que debería, a pesar de las múltiples representaciones, otro aspecto importante que en este Concejo funcionó muy bien al inicio, fue el respeto a las decisiones de los Concejos de Distrito, en los primeros años se reflejaba en el Presupuesto y en la ejecución las prioridades que los Concejos de Distrito estaban planteando, inclusive en el Distrito de Quesada se hacía asambleas de hasta cien, ciento veinte representantes de las fuerzas vivas y en los últimos años ese apoyo a la línea de que se respetarán esas prioridades en realidad vino en detrimento, es importante que el nuevo Concejo retome este tema, segundo aspecto que no quedó en el informe y es muy valioso rescatarlo es el hecho de que hubo muchos acuerdos realizados por amplia mayoría donde se pusieron todas las banderas, agradece porque prácticamente el 90% de las propuestas que presentó fueron apoyadas, en ese sentido destaca la representación del Concejo Municipal en dos foros mundiales de agua uno en Francia y otro en Corea, donde se dio la tarea de buscar recursos para la gestión del agua y exponer ante el mundo las políticas que el Concejo Municipal había tomado, también una crítica muy fuerte a los informes del Comité Cantonal de Deportes que al principio eran simples listados de ingresos y gastos, sin ninguna estructura, sin estados financieros, al día de hoy ya son informes de verdad con estados financieros e incluso auditarlos, agradece que hayan apoyado los planteamientos, hace falta todavía apoyo no sólo en los otros distritos sino inclusive a nivel del distrito de Quesada, solamente el centro está siendo abastecido por la Municipalidad, el resto de las comunidades se abastecen por medios de ASADAS, es importante apoyarlas, otra iniciativa importante fue el apoyo de TELETON con el cual se logró un equipamiento, también la declaratoria del cantón libre de transgénicos y agro ecológico así como el etiquetado de transgénicos que no solo está gestionándose a nivel de decreto sino a nivel de la Asamblea Legislativa, una posición crítica en relación con la concesión de la ruta uno se acordó en este Concejo, otro tema importante fue el impuesto a las cajas de piñas producidas en el cantón, para que no pasara los de Buenos Aires, que toda la riqueza se va, finalmente presionar a SETENA a pesar de que ya hay un decreto donde se pide agilizar el trámite de los Planes Reguladores, es importante seguir presionando para tener el Plan Regulador en marcha lo antes posible, reitera el agradecimiento y cariño para todas y todos porque cuando se deponen banderas, cuando hay argumentos y cuando se dialoga se logran acuerdos muy importantes sobre todo pensando en el bien común y no en bien particular.

El Síndico de Monterrey Milton Villegas le da gracias a Dios por los seis años que le ha permitido trabajar y compartir con todos los compañeros del Concejo Municipal, le desea la mejor de la suerte al Concejo entrante, a los diferentes departamentos da las gracias en nombre de él y de la Síndica Isabel Arce, por los proyectos que tuvieron que gestionar, al nuevo Concejo con la ayuda de Dios van a salir adelante.

La Regidora Leticia Estrada señala que en la Comisión de la Mujer del 2010 al 2012 fue la coordinadora junto con las compañeras, cuando se aprobó la equidad de género, expresando que fue un trabajo arduo, se visitaron en varias ocasiones los trece distritos del cantón para que conocieran de que se trataba esa equidad que debe darse en todas las juntas, comités y Asociaciones de Desarrollo, se trabajaron fuertes alianzas con el IMAS para trabajar las necesidades de diferentes familias, acogieron el Plan de Gobierno Familia Primero del señor Alcalde iniciando en Monterrey, en cuanto en la Comisión Especial la cual ha integrado por años,, la junta de la Protección de la Niñez, recalando que al nuevo Concejo que temas de niñez y adolescencia del cantón deben ser prioridad; señala que se están formando comités tutelares con DINADECO en la conformación de las Asociaciones de Desarrollo en cada distrito, existe la Academia de Crianza para formar a los padres, expresa que en la Comisión de Asuntos Sociales se desarrolló el mejor trabajo en Equipo con la ayuda del funcionario Bernal Acuña desarrollaron el proyecto de vivienda de Monterrey siendo un esfuerzo y lucha de todos, viven 24 familias felices al tener un vivienda, con respecto a la Comisión de Correspondencia manifiesta que siempre ha tratado de dar lo mejor, agradeciendo a todos por la experiencia obtenida, llevándose el mejor recuerdo de cada uno.

El Síndico de Florencia Edgar Rodríguez, expresa que el tema de la rendición de cuentas es importante por la síntesis que se deja al nuevo Concejo; felicitando la gran labor de la Comisión Especial que realizo el informe final de gestión, y al Regidor a Gilbert Cedeño por el planteamiento de dos proyectos uno el Puente Peatonal frente al Hospital San Carlos que es de gran impacto social para el cantón, y el de la Morgue Judicial que es de gran sensibilidad humana, otros temas del Concejo de Distrito como el quebrador que ayudara a quitar material de los ríos utilizando en el mejoramiento de la red vial cantonal, esperando que los Concejos de Distrito continúen con ese proyecto, finalizando con la utopía que el nuevo Concejo guardara las banderas políticas debido a que el Concejo saliente no lo logró, distorsionando el análisis de temas importantes, expresando que si logran esto los proyectos se desarrollarían mejor en el cantón, considerando que lo más importante es que introduzcan a Dios en las sesiones con una reflexión, respetando los valores.

La Síndica de Cutris, Auristela Saborio, manifiesta que es un orgullo llegar a este día con toda la familia municipal, comentando que los proyectos continúan y es el trabajo de los regidores y síndicos, esperando que se dé una buena relación con las distintas comunidades, Cutris es el cantón más grande viéndose beneficiado con el proyecto del quebrador, participando en este proceso como ciudadanos, recalando que en Cutris se encuentra pendiente un puente de amaca que avanzando pero hace falta toda la parte de diseño, el Colegio de Ingenieros lo prometió y en los próximos días presentara toda la documentación respectiva, esperando que le den continuidad al proyecto.

El Regidor Everardo Corrales, señala que es difícil acumular seis años de labor del Concejo en un informe, exaltando la labor de la Comisión que lo elaboró, creyendo que hay cosas que quedaron por fuera como la situación que nace en el tema agropecuario creándose la Comisión de Asuntos Agropecuarios, siendo un trabajo que formaba todo un reto al darle apoyo a los pequeños y medianos

productores en cada labor, creándose la Asociación Agropecuaria de la Zona Norte uniendo a todos los instancias involucradas con este tema como el MAG, INDER, comentando que actualmente este grupo comercializa a instituciones públicas, otro tema es la creación de la Asociación de Protección Animal, así el haber trabajado en los planes reguladores es un tema digno de este Concejo Municipal, la Administración Municipal y cada uno de los distritos que realizaron mesas de trabajo para desarrollarlo, en el tema de la feria del agricultor las instalaciones se están construyendo quedando pendiente como administrar esas ferias debido a que es muy caro para que estén abiertas por dos días, recomendando que sean administradas por los mismos productores, en los temas de la Casa de la Cultura se desconoce el potencial de la Asociación, no siendo solo esas instalaciones en donde grupos como el SINEN que todos los días trabajan ahí, además se cuenta con ochenta hectáreas en bosque en el parque del agua del Tucanito siendo esto de los sancarleños, requiriéndose que la Administración inyecte recursos a estas Asociaciones. Referente a los Concejos de Distrito señala que es necesario que se les dé mayor importancia, y respete a los representantes de cada distrito siendo importante que les brinde más apoyo, finalizando la labor con satisfacción y agradeciendo a todos.

La Regidora Ligia Rodríguez, felicita a la Comisión por el gran trabajo que realizaron, agregándole al informe la realización del Puente en Castelmare con una inversión de cuatrocientos millones, expresando que el gobierno doto un bono para cada comunidad, pero unas no se favorecieron por incumplimiento de requisitos en el caso de Pital se aprobó solicitándose que le den seguimiento al proyecto de parque, expresando su agradecimiento por la labor realizada.

El Regidor Edgar Chacón Pérez, manifiesta su alegría por la labor realizada y agradecimiento a la Comisión por el informe que refleja todo lo que este Concejo quiso ser, expresando sus disculpas si tuvo alguna actitud indebida y al Concejo nuevo les desea todo el éxito, quedando a disposición de ellos.

El Síndico de Pital Evaristo Arce, expresa que el informe está muy detallado, las siete áreas en prioridades que se trabajaron cambio el sistema de vida de los pobladores, quedando un Mega Acueducto bastante avanzando, quedando proyectado para suplir a todo el distrito, agradeciendo a todas las fracciones que integran el Concejo que han trabajado, creyendo que se plasman todas las obras beneficiando a los trece distritos, alegrándole que San Carlos es el mejor cantón del país y el mejor Concejo Municipal siendo un gran reto para el nuevo Concejo Municipal que ingresara, finalizando satisfecho por la gestión realizada.

La Síndica Mayela Rojas Alvarado, expresa que se va una familia, felicitando a la Comisión por el informe agregándole la Ciudad Universitaria que ha sido obra del presente Concejo y el señor Alcalde, en cuanto a las comisiones expresa que ha trabajado con diferentes regidoras solicitando al Concejo Nuevo que continúe trabajando con los adultos mayores y el proyecto del quebrador así como la planta asfáltica, felicitando al Regidor Cedeño por lo proyectos planteados, al nuevo Concejo les da la bienvenida esperando que se dejen las banderas por fuera porque sí se puede trabajar para este cantón.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas señala que al igual de que muchos, ya son bastantes los años que tiene de estar en el Gobierno Local, cuando fue electa tenía apenas veinte años, ya han pasado diez años, pasó de ser una joven a ser toda una mujer y una profesional dentro de esta Municipalidad, indudablemente pasa por una experiencia donde un Concejo Municipal dadas las situaciones políticas le correspondió vivir muchos momentos alegres de su vida y también muchos de los peores momentos de su vida, porque la política es muy cruel, al nuevo Concejo les

dice que se van a enfrentar a una etapa muy distinta donde muchas veces van a ser criticados algunas con razón pero quizá la gran mayoría de veces sin ninguna razón o motivo, se enfrentarán a situaciones que nunca se imaginaron donde los mejores amigos ser convirtieron en sus peores enemigos y al revés, indica la señora Céspedes que hace diez años cuando empezó le decía a la gente en ese primero de mayo que deseaba irse a los cuatro años con la conciencia tranquila y con la frente en alto, no le tocó irse a los cuatro años sino que fueron seis años después, se empezó de una forma interesante y se hace un cierre también interesante, cree que todos los que han estado en este Concejo Municipal han aprendido muchas cosas, durante ese periodo Dios le permitió trabajar en todas la comisiones municipales que existen, aportando lo mejor que creyó y consideró, hoy se va con la satisfacción de ver ese objetivo y la meta cumplida de poder ver la gente que en algún momento depositó la confianza en ella, aprendió a pelear y defenderse, también a tolerar, ese aprendizaje no lo paga ningún dinero ni lo da la universidad, es un aprendizaje muy valioso, a pesar de la diferencias cree hay que buscar siempre el equilibrio y quizás eso es lo que muchos no han entendido que con el paso del tiempo se va comprendiendo y tratando de trabajar en conjunto con la Administración con quien se vivía en un pleito perenne, se trabajó con la Administración para sacar adelante esos proyectos y no perder el objetivo que se formó al entrar al Concejo Municipal, le agradece a todos por lo momentos vividos, hasta los peores por como decía ha sacado lo mejor, gracias a todas esas situaciones hoy se va con treinta y un poquitos de años, siendo una mujer diferente, más fuerte, sintiendo que a pesar de todas las situaciones y adversidades seguirá de pie, Céspedes Rojas se pone a la orden de los nuevos integrantes del Concejo Municipal.

El Regidor Elí Roque Salas felicita a los integrantes de la Comisión por la presentación de tan excelente informe, además felicita a todo el Concejo Municipal en general porque se hizo las cosas que están siendo incorporadas en dicho informe, señala que el informe no es un invento, que es el resumen de los acuerdos y de las acciones algunas, porque no se podía incluir todas, que se quedaron olvidadas y que en este momento tan siendo recordadas, por ejemplo todo lo que este Concejo en su principio acordó respecto al proyecto minero de Crucitas, el Concejo durante semanas estuvo minado por ese tema, alrededor de este tema se tomaron importantes acuerdos que vale tenerlos en cuenta, el señor Salas indica que en reconocimiento a la labor de este Concejo como un cuerpo Colegiado debe exaltarse lo siguiente: fueron electos en un momento en alta confrontación en la sociedad del cantón San Carlos, hubo una sociedad dividida en dos fundamentalmente por el proyecto minero de Crucitas, los del sí y los del no, al igual que fue el proceso del TELECOM también había un proyecto del sí y no, altamente confrontativos, muchos de los regidores que fueron electos son hijos de esa confrontación, además este Concejo soporto y llevo tres campañas políticas y todo ese incide en cómo desarrollar las acciones en un Concejo, pero además la crítica mediática permanente de un día sí u otro también, mucha de esa crítica justificada y constructiva, también mucha de esa crítica mal intencionada y desinformada, soportando todo eso el Concejo sigue adelante, todo eso no pudo apartar al Concejo Municipal de una línea que como grupo logró establecer y fue de ocuparse de proyectos visionarios para beneficiar al cantón de San Carlos y que en su mayoría contenidos en ese informe, el señor Salas hace extensivo su deseo de buena suerte a los regidores y regidoras que el próximo primero de mayo del año en curso asumen el puesto y ojalá que ese éxito se refleje dentro de cuatros años cuando rindan un informe que sea satisfacción no solo de ellos como personas y el Concejo como cuerpo Colegiado sino también para la comunidad de San Carlos.

La Regidora Liz Diana Vargas manifiesta que desea encargarle al nuevo Concejo Municipal algunas cosas, se dirige a ellos indicándoles que han escuchado hablar mucho de la Feria del Agricultor, este tema es muy importante ya que

San Carlos es un cantón sumamente productivo y merece tener una Feria del Agricultor acorde con lo que se vive en el sistema, ya nació una primer etapa, paralelo a esto ya se lleva poco más de un año trabajando en la segunda etapa con varias instituciones que tienen que ver con este tema, más algunas personas colaboradoras del pueblo, es importante que la Comisión de Asuntos Agropecuarios se establezca y que nombren a la gente que va a trabajar, ya que la próxima semana que viene continúan las reuniones con el tema de la segunda etapa para que se pueda construir en su totalidad, en cuanto a la Pista Atlética no ha sido recibida, para que tomen en cuenta y fiscalicen que esa obra se reciba como debe ser, sobre las Fuentes de Agua San Carlos merece ser dueño de estas fuentes, velar por las comunidades que aún no tienen agua, cada ciudadano de este cantón merece tener agua, en este Concejo se estableció una comisión de Seguridad Social ya no existe, les recomienda que la vuelvan a establecer porque la seguridad social tiene mucho que ver con muchos temas, también menciona el tema del Hospital San Carlos, se siente muy preocupada si en San Carlos o en la Zona Norte se presentara una epidemia, el hospital no tiene la capacidad para atender un asunto como ese, necesita tener remodelaciones, tener un hospital como la población que atiende, si bien es un tema de la Caja Costarricense del Seguro Social también la Municipalidad debe tomar cartas en el asunto, por eso es que les solicita que estudien el tema de volver a establecer la Comisión de Seguridad, sobre el tema de la Protección Animal y como representante de dicha Asociación se logró en este Concejo Municipal declarar los animales de la calle de interés cantona, cuando fue nombrada presidenta de la Comisión de Asuntos Culturales se llamó a todos los artesanos de la zona y se logró formar Arte San Carlos que es la Asociación de Artesanos hay muchas mujeres jefas de familia que traban allí, solicita que les sigan apoyando, la señora Vargas Molina le agradece a la señora Vice Alcaldesa Jenny Chacón por todo el apoyo recibido, le solicita respetuosamente que los temas pendientes les dé continuidad, sobre el dinero de la Casa de la Cultura también porque dicho dinero está aprobado sin embargo la Casa de la Cultura no lo ha recibido, el Concejo Municipal sobre el tema de San Luis fiscalizó la construcción de unas aceras que el Grupo Ocho hizo mal, el juicio la Municipalidad lo ganó y esas aceras aún están sin reparar, se logró establecer una asesora jurídica para el Concejo Municipal, también se tiene la Auditoría, pero hay algo que el Concejo Municipal desperdició, Control Interno es la mano derecha del Concejo Municipal sin embargo el señor Jimmy Seguro vino como dos veces, es importante en el tema de fiscalización que tiene hacer el Concejo Municipal, aparte de todo lo dicho desea éxitos al Concejo Municipal entrante.

El Regidor Carlos Corella señala que discrepa mucho, firmó el informe de rendición de cuentas que se tenía que dar a la Contraloría General de la República, es un informe que el 80% está bien pero hay un 20% que está inconcluso, ejemplo los tres mil cuarenta millones llegó al Concejo y no se sabía para donde iban, para que era, cuáles eran los proyectos, como se da presupuesto sino hay un plan, un nombre y apellidos para dónde va la obra, la compra de la Fuente Lolito, el lunes anterior presentaron una denuncia de diecinueve millones de colones que cobra un abogado y si es así la compra está suspendida, no hay un arreglo, en este informe manifiesta el señor Corella que lo que solicita es tengan cuidado a la hora de tomar acuerdos, dice que no le creyó a la Proveduría y voto en contra sobre el asunto de la Pista de Atletismo en el Balneario, porque había una advertencia, si escuchan este informe hay reglamentos, manuales y procedimientos hechos que no tenía esta Administración, como dice la Contraloría ustedes son muy buenos en gestión pero en fiscalización son débiles, recalca que en estos diez años, cuatro años de suplente y seis de propietario, tiene que hacer control, fiscalización para que no se tenga que llegar a casos extremos de denuncias, hay mociones para que se hagan investigaciones, sobre este informe el Concejo está llamado a hacerlo, la Contraloría dice que se tiene que hacer, le indica a los nuevos integrantes del Concejo que les

queda una herramienta buena que son los reglamentos, van a llegar a aplicarlos, van a ser garantes de que esos reglamentos, manuales y procedimientos se den, ante el todo el llamado del amor hacia el cantón, que Dios reine primero y después el cantón, no importe lo que cueste el trabajo, les desea al nuevo Concejo que Dios los proteja tendrán cuatro años para decir que lograron hacer y mejoraron la gestión municipal.

El Regidor Carlos Villalobos indica que aprovecha el espacio a dar un agradecimiento a todos los compañeros síndicos y síndicas, regidores propietarios y suplentes, a la Alcaldía Municipal le desea éxitos en el nuevo periodo y también a los funcionarios municipales, especialmente al nuevo Concejo Municipal, hay muchos retos por delante, esto es con tendencia infinito las necesidades y problemas de la zona, cuando menciona que es una empresa pequeña es porque se maneja poco dinero para tanta necesidad, los retos van a continuar y logran nuevos retos, el señor Villalobos se pone a la disposición del nuevo Concejo Municipal, menciona que muchas veces llamó a amigos porque tenía dudas, les agradece la ayuda, también le agradece al suplente señor Rafael Ángel Acosta fue el mejor consejero durante todo este periodo, la sencillez y humildad pero el conocimiento que tiene el señor Acosta lo hizo tomar muy buenas decisiones, muchas gracias compañero.

El Síndico de La Palmera señor Eladio Rojas saluda a todos los presentes e indica que el informe está muy claro, agradece por el apoyo que le dieron en todos los proyectos a lo largo de todos estos años, también agradecer la confianza y la amistad que se ha tenido, a los nuevos regidores le dice que muy pronto va a necesitar la ayuda de ellos, a todos los presentes muchas gracias.

El Síndico de Venecia señor Rafael María Rojas agradece a Dios porque le ha permitido estar dieciséis años en la Municipalidad de San Carlos, no solamente se viene a buscar proyectos sino a buscar amigos, al Concejo Municipal entrante les dice que ojalá haya armonía entre ellos para que el cantón de San Carlos sea el que gane, que Dios los bendiga, muchas gracias.

El Presidente Municipal señor Gerardo Salas señala que en el informe como lo mencionó la compañera Marcela Céspedes obviamente no se podía incluir todo lo que se acordó durante seis años que fueron muchos proyectos, por alguna razón se escapó uno que quiere rescatar y que reviste de enorme importancia para el cantón y la región ya que es un proyecto regional, en esta Administración se consiguió con el Gobierno Central quinientos millones de colones para adquirir un terreno cerca de la Abundancia que ya está comprado, para instalar allí un Centro Universitario, un compromiso de campaña pasada, va a significar un alivio para las familias sancarleñas y de la zona norte el solo hecho de no tener que enviar a sus hijos al Valle Central o fuera de San Carlos a estudiar, es un proyecto de los cuales se siente muy orgulloso porque quienes no tuvieron la oportunidad en aquellos años de juventud de poder continuar con los estudios para hacer una carrera por las dificultades precisamente que había en aquellos años, hoy muy cercano los sancarleños y vecinos de la zona norte van a tener esa oportunidad que muchos no tuvieron en aquellos años, le agradece a todos los compañeros, ha sido una experiencia muy grande, gracias por las enseñanzas que ha podido tener de cada uno.

El Regidor Juan Rafael Acosta se dirige a los compañeros entrantes que cuando se entra por primera vez al Concejo Municipal se viene con muchas ganas de tocar el tambor, que al final se le va apagando, pero ese es el tratar aquí, el señor Acosta da el agradecimiento al compañero Carlos Villalobos, le da tristeza ver que no está presente la Prensa, pero que si hubiese un pleito si estaría toda la prensa, como es la despedida y el aporte que ha dado el Concejo al cantón no está la Prensa,

quiere señalar lo que no viene en el informe y que el Presidente Municipal no mencionó, es el gran aporte que ha tenido esta Municipalidad, son los Concejos de Distrito que traen los comités de caminos, vienen a juramentarse muchas personas, que son la mano derecha de los regidores, vienen con toda la intención de trabajar en sus comunidades, la Municipalidad debe acompañarles.

ARTÍCULO No. 05. Palabras del Alcalde Municipal, referente a la labor del Concejo Municipal, durante el período 2010 – 2016.—

La Vicealcaldesa Jenny Chacón en representación del Alcalde Alfredo Córdoba señala se cierra un ciclo y en ese ciclo este Concejo Municipal dejan una huella de una muy buena gestión realizada, eso es lo más importante, sin duda alguna para todo el personal administrativo de esta Municipalidad, fue muy grato compartir con regidoras, regidores, síndicas y síndicos que en un momento determinado entendieron que la forman más importante de poder trabajar en conjunto era por encima de las banderas de los partidos en el cantón, manifiesta la señora Chacón que inició también labores con este Concejo Municipal, vieron todos los errores se pudo cometer, también tuvieron algo muy importante algunos se acercaron y le aconsejaron, cree en forma personal que la Administración debe acatar y seguir las sugerencias que el Concejo Municipal les hace, extiende su agradecimiento y el deseo de prosperidad a cada miembro del Concejo, que lo que trabajaron para este cantón sea retribuido de alguna manera en la historia también del mismo cantón.-

AL SER LAS 20:02 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solis Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

